TABLA DE CONTENIDO

1. CAPÍTULO I. INFORMACION GENERAL 3

MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. 3
ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES. 4

2. CAPÍTULO II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y ALCANCE 5

OBJETO DEL CONTRATO: 5
VALOR. 27
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: 27
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 52
FORMA DE PAGO. 52
OBLIGACIONES. 52
DEL CONTRATISTA 52
PLAZO DE EJECUCIÓN: 54
GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 55
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 55
SUPERVISION O INTERVENTORIA. 55

3. CAPÍTULO III. INFORMACION DEL PROCESO 56

MODALIDAD DE SELECCIÓN. 56
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO 56
REGLAS DE SUBSANABILIDAD 56
VEEDURIAS CIUDADANAS 56
IDIOMA Y MONEDA APLICABLE AL PROCESO 56

4. CAPÍTULO IV. ETAPAS Y TERMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 57

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS 57
ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. 57
RETIRO DE PROPUESTAS 57
CONSULARIZACION (DOCUMENTOS PRIVADOS) 57
APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS) 57
AUDIENCIA DE SORTEO Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. 57
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 58

5. CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 58

COMITÉ ASESOR 58
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROPUESTA 59
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO 59
ADJUDICACIÓN 59
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN. 59
DECLARATORIA DE DESIERTA 60

6. CAPÍTULO VI. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA 60

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS. 60
EVALUACIÓN 72
ÚNICO PROPONENTE. 72
VARIOS PROPONENTES. 72
MODO DE EVALUACIÓN. 72
PROPUESTA ECONÓMICA. 72
FACTOR TÉCNICO O CALIDAD. 73
PARA SERVICIOS. 73
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 75
TRATÁNDOSE DE PROPONENTES PLURALES ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ SI POR LO MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME Y TIENE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10 %) EN EL CONSORCIO O EN LA UNIÓN TEMPORAL. 75
RECIPROCIDAD 75
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 76
CRITERIOS DE DESEMPATE 76
ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS. 76
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. 76
LIMITACIÓN A MIPYME 76
CAUSALES DE RECHAZO 77
7. CAPITULO VII ANEXOS Y FORMATOS 79
ANEXOS. 79
FORMATOS. 79

1. CAPÍTULO I. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, señala que aquellos contratos que no superen la menor cuantía de la entidad, se adelantaran a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

> **"*ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> (…)
>
> *2.* ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;*
>
> (…)"

Que de acuerdo a lo anterior la entidad se encuentra dentro de la escala de un presupuesto anual superior o igual a 120.000 por lo tanto la menor cuantía se encuentra establecida en 450 salarios mínimo legales mensuales vigentes. En tal sentido el presupuesto establecido para el presente proceso ha sido el de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($349.999.944)** es decir **269,23 SMMLV**, suma que no supera la menor cuantía de la entidad por lo tanto la modalidad de selección será la selección abreviada menor cuantía.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES.

De acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-01.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, a saber:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR COLOMBIA (NIVEL DEPARTAMENTAL)					
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	Si	No *(Bienes y servicios $818.781.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP)*	SI	No
	Perú				
Chile		Si	No *(Bienes y servicios $818.781.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP)*	SI	No
Corea		Si	No *(Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP)*	SI	No
Costa Rica		Si	No *(Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP)*	SI	No
Los Estados AELC		Si	No	SI	No

			(Bienes y servicios $818.600.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP)		
Estados Unidos		Si	No *(Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP)*	SI	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si Valor de la Menor Cuantía de la Entidad Estatal	No	Si
	Guatemala				
Unión Europea		Si	No *(Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP)*	SI	No
Decisión 439 de 1998 de la CAN		Si	Si *(Aplicable independiente del valor)*	NO	Si

Dado que el proceso de contratación se encuentra cubierto por Acuerdos Comerciales y con el fin de garantizar la participación de extranjeros, en los Criterios de Selección y en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de contratación, se establecerán reglas que garanticen el trato nacional a los oferentes del Salvador, Guatemala y la CAN.

CAPÍTULO II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y ALCANCE

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

ALCANCE DEL OBJETO

El cumplimiento del objeto contractual implica desarrollar como parte de su alcance lo siguiente:

- Suministro
- Instalación
- Puesta en Marcha
- Capacitación

FICHA TÉCNICA:

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANT
	CCTV DESPACHO		
1	**Cámara De Red Domo Varifocal Motorizada De 4 MP:** Imágenes de alta calidad con resolución de 4 MP Lente varifocal motorizada para una fácil instalación y monitoreo Imágenes nítidas contra una fuerte luz de fondo gracias a la tecnología WDR de 120 dB Tecnología de compresión eficiente H.265+ Resistente al agua y al polvo (IP67) y a prueba de vandalismo (IK10) Centrarse en la clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo Cámara	UNIDAD	9

	Sensor De Imagen: 1/3″ Progressive Scan CMOS Max. Resolución: 2688 × 1520 Iluminación Mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 Lux with IR on Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s Día Y Noche: ICR Cut Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 355°, tilt: 0° to 75°, rotate: 0° to 355° Lente Lente: Varifocal lens, motor-driven lens, 2.8 to 12 mm Focal Length & FOV: 2.8 to 12 mm, horizontal FOV 95.8° to 29.2°, vertical FOV 50.6° to 16.4°, diagonal FOV 114.6° to 33.4° Montura Del Lente: Ø14 Iris Type: Fixed Apertura: F1.6 DORI DORI: 2.8 to 12 mm: D: 64 m to 200 m, O: 25.4 m to 79.4 m, R: 12.8 m to 40 m, I: 6.4 m to 20 m Iluminador Tipo De Luz Suplementaria: IR Rango De Luz Suplementaria: Up to 40 m Luz De Suplemento Inteligente: Yes IR Wavelength: 850 nm Vídeo Main Stream: 50 Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720); 60 Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) Sub-Stream: 50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Third Stream: 50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Compresión De Video: Main stream: H.265/H.264/H.264+/H.265+; Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG; Third stream: H.265/H.264 Vídeo Bitrate: 32 Kbps to 8 Mbps Tipo H.264: Baseline Profile/Main Profile/High Profile Tipo H.265: Main Profile Bit Rate Control: CBR/VBR Codificación De Video Escalable (SVC): Yes Región De Interés (ROI): 1 fixed region for main stream and sub-stream Audio Compresión De Audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC Velocidad De Bits De Audio: 64 Kbps (G.711ulaw/G.711alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/16-64 Kbps (AAC-LC)/32-192 Kbps (MP2L2)/8-320 Kbps (MP3) Frecuencia De Muestreo De Audio: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz Filtro De Ruido Ambiental: Yes Red Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, WebSocket, WebSockets Vista En Vivo Simultánea: Up to 6 channels API: Open Network Video Interface (Profile S, Profile G), ISAPI, SDK Usuario/Operador: Up to 32 users. 3 user levels: administrator, operator and user Seguridad: Password protection, complicated password, HTTPS encryption, IP address filter, Security Audit Log, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, TLS 1.1/1.2, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface		

	Almacenamiento En Red: NAS (NFS, SMB/CIFS), auto network replenishment (ANR) Cliente: iVMS-4200, Connect, Central Navegador Web: Plug-in required live view: IE 10, IE 11; Plug-in free live view : Chrome 57.0+, Firefox 52.0+; Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+ Imagen Interruptor De Parámetros De Imagen: Yes Configuración De Imagen: Rotate, mirror, privacy mask, saturation, brightness, contrast, sharpness, gain, white balance adjustable by client software or web browser Interruptor Día/Noche: Day, Night, Auto, Schedule Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB SNR: ≥ 52 dB Mejora De La Imagen: BLC, HLC, 3D DNR Interfaz Ethernet Interface: 1 RJ45 10M/100M self-adaptive Ethernet port On-Board Storage: Built-in microSD, up to 512 GB Audio: -S: 1 input (line in), two-core terminal block, max. input amplitude: 3.3 Vpp, input impedance: 4.7 KΩ, interface type: non-equilibrium, 1 output (line out), two-core terminal block, max. output amplitude: 3.3 Vpp, output impedance: 100 Ω, interface type: non-equilibrium Alarma: -S: 1 input, 1 output (max. 12 VDC, 30 mA) Reset Key: Yes Evento Evento Básico: Motion detection (human and vehicle targets classification), video tampering alarm, exception Evento Inteligente: Line crossing detection, intrusion detection; Supports human and vehicle targets classification, Face detection Linkage: Upload to FTP/memory card/NAS, notify surveillance center, trigger record, trigger capture, Email General Alimentación: 12 VDC ± 25%, 0.88 A, max. 10.5 W, Ø5.5 mm coaxial power plug, reverse polarity protection; PoE: 802.3af, Class 3, 36 V to 57 V, 0.35 A to 0.22 A, max. 12.5 W Material: Upper cover and base: metal; Bubble: plastic Dimensión: Ø153.3 × 111.6 mm (Ø6.1″ × 4.4″) Dimensión Del Paquete: 244 × 174 × 173 mm (9.7″ × 6.9″ × 6.9″); Approx. 880 g (1.9 lb.) Con Peso Del Paquete: Approx. 1419 g (3.1 lb.) Condiciones De Almacenaje: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Condiciones De Inicio Y Funcionamiento: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Idioma: 33 languages; English, Russian, Estonian, Bulgarian, Hungarian, Greek, German, Italian, Czech, Slovak, French, Polish, Dutch, Portuguese, Spanish, Romanian, Danish, Swedish, Norwegian, Finnish, Croatian, Slovenian, Serbian, Turkish, Korean, Traditional Chinese, Thai, Vietnamese, Japanese, Latvian, Lithuanian, Portuguese (Brazil), Ukrainian Función General: Anti-flicker, heartbeat, password reset via e-mail, pixel counter Certificaciones EMC: FCC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC (ICES-003: Issue 6, 2016); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015) Seguridad: UL (UL 60950-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); CE-LVD (EN 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); BIS (IS 13252(Part 1):2010+A1:2013+A2:2015) Ambiente: CE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU); Reach (Regulation (EC) No 1907/2006) Protección: IP67 (IEC 60529-2013), IK10 (IEC 62262:2002)		

2	**Cámara De Red Bala Varifocal Motorizada De 4 MP:** Imágenes de alta calidad con resolución de 4 MP Lente varifocal motorizada para una fácil instalación y monitoreo Imágenes nítidas contra una fuerte luz de fondo gracias a la tecnología WDR de 120 dB Tecnología de compresión eficiente H.265+ Resistente al agua y al polvo (IP67) y resistente al vandalismo (IK10) Centrarse en la clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo Cámara Sensor De Imagen: 1/3″ Progressive Scan CMOS Max. Resolución: 2688 × 1520 Iluminación Mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 Lux with IR on Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s Día Y Noche: IR cut filter Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 360°, tilt: 0° to 90°, rotate: 0° to 360° Lente Focal Length & FOV: 2.8 to 12 mm, horizontal FOV 95.8° to 29.2°, vertical FOV 50.6° to 16.4°, diagonal FOV 114.6° to 33.4° Montura Del Lente: Ø14 Iris Type: Fixed Apertura: F1.6 DORI DORI: 2.8 to 12 mm: D: 64 m to 200 m, O: 25.4 m to 79.4 m, R: 12.8 m to 40 m, I: 6.4 m to 20 m Iluminador Tipo De Luz Suplementaria: IR Rango De Luz Suplementaria: Up to 60 m Luz De Suplemento Inteligente: Yes IR Wavelength: 850 nm Vídeo Main Stream: 50Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720); 60Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) Sub-Stream: 50Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Third Stream: 50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Compresión De Video: Main stream: H.265/H.264/H.264+/H.265+; Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG; Third stream: H.265/H.264 Vídeo Bitrate: 32 Kbps to 8 Mbps Tipo H.264: Baseline Profile/Main Profile/High Profile Tipo H.265: Main Profile Bit Rate Control: CBR/VBR Codificación De Video Escalable (SVC): Yes Región De Interés (ROI): 1 fixed region for main stream and sub-stream Audio Compresión De Audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC Velocidad De Bits De Audio: 64 Kbps (G.711ulaw/G.711alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/16-64 Kbps (AAC-LC)/32-192 Kbps (MP2L2)/8-320 Kbps (MP3) Frecuencia De Muestreo De Audio: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz Filtro De Ruido Ambiental: Yes Red	UNIDAD	1

	Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, WebSocket, WebSockets Vista En Vivo Simultánea: Up to 6 channels API: Open Network Video Interface (Profile S, Profile G), ISAPI, SDK Usuario/Operador: Up to 32 users. 3 user levels: administrator, operator and user Seguridad: Password protection, complicated password, HTTPS encryption, IP address filter, Security Audit Log, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, TLS 1.1/1.2, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface Almacenamiento En Red: NAS (NFS, SMB/CIFS), auto network replenishment (ANR) Cliente: iVMS-4200, Connect, Central Navegador Web: Plug-in required live view: IE 10, IE 11, Plug-in free live view : Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+, Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+ Imagen Interruptor De Parámetros De Imagen: Yes Configuración De Imagen: Rotate, mirror, privacy mask, saturation, brightness, contrast, sharpness, gain, white balance adjustable by client software or web browser Interruptor Día/Noche: Day, Night, Auto, Schedule Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB SNR: ≥ 52 dB Mejora De La Imagen: BLC, HLC, 3D DNR Interfaz Ethernet Interface: 1 RJ45 10M/100M self-adaptive Ethernet port On-Board Storage: Built-in microSD, up to 512 GB Audio: 1 input (line in), two-core terminal block, max. input amplitude: 3.3 vpp, input impedance: 4.7 KΩ, interface type: non-equilibrium; 1 output (line out), two-core terminal block, max. output amplitude: 3.3 vpp, output impedance: 100 Ω, interface type: non-equilibrium Alarma: 1 input, 1 output (max. 12 VDC, 30 mA) Reset Key: Yes Evento Evento Básico: Motion detection (human and vehicle targets classification), video tampering alarm, exception Evento Inteligente: Line crossing detection, intrusion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)), Face detection Linkage: Upload to FTP/memory card/NAS, notify surveillance center, trigger record, trigger capture, Email General Alimentación: 12 VDC ± 25%, 1.08 A, max. 13 W, Ø5.5 mm coaxial power plug, reverse polarity protection; PoE: 802.3at, Class 4, 42.5 V to 57 V, 0.36 A to 0.27 A, max. 15 W Dimensión: 308.5 × 97.9 × 93 mm (12.2″ × 3.9″ × 3.7″) Dimensión Del Paquete: 385 × 190 × 180 mm (15.2″ × 7.5″ × 7.1″); Approx. 1390 g (3.1 lb.) Con Peso Del Paquete: Approx. 1961 g (4.3 lb.) Condiciones De Almacenaje: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Condiciones De Inicio Y Funcionamiento: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Idioma: 33 languages; English, Russian, Estonian, Bulgarian, Hungarian, Greek, German, Italian, Czech, Slovak, French, Polish, Dutch, Portuguese, Spanish, Romanian, Danish, Swedish, Norwegian, Finnish, Croatian, Slovenian, Serbian, Turkish, Korean, Traditional Chinese, Thai, Vietnamese, Japanese, Latvian, Lithuanian, Portuguese (Brazil), Ukrainian Función General: Anti-flicker, heartbeat, password reset via e-mail, pixel counter Certificaciones		

	EMC: FCC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC (ICES-003: Issue 6, 2016); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015) Seguridad: UL (UL 60950-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); CE-LVD (EN 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); BIS (IS 13252(Part 1):2010+A1:2013+A2:2015) Ambiente: CE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU); Reach (Regulation (EC) No 1907/2006) Protección: IP67 (IEC 60529-2013), IK10 (IEC 62262: 2002)		
3	**NVR 4K De 16 Canales, 1,5 UR, PUERTOS 16 POE:** Formatos de vídeo H.265+/H.265/H.264+/H.264 Análisis inteligente basado en algoritmo de aprendizaje profundo Protección perimetral de hasta 4 canales Reconocimiento facial de hasta 4 canales para transmisión de video Reconocimiento facial de hasta 8 canales para imágenes de rostros Entradas de cámara IP de hasta 16 canales Capacidad de decodificación de hasta 32 canales 1080p Analítica Inteligente: AI por NVR: Motor: 1 motor ajustable Reconocimiento Facial: Atributos Faciales Biblioteca de Imágenes Faciales: Hasta 16 bibliotecas de imágenes faciales, con hasta 10,000 imágenes faciales en total (cada imagen ≤ 512 KB, capacidad total ≤ 150 MB) Comparación de Imágenes Faciales (Capturadas desde la Cámara): Alarma de comparación de 4 canales de imágenes faciales Detección Facial y Analítica: Rendimiento de Captura de Rostros Humanos (cámara de red HD, hasta 4 MP, H.264/H.265): 1 canal Detección de Movimiento 2.0: Por NVR: 16 canales Por Cámara: Protección Perimetral: Por NVR: Análisis de video de hasta 4 canales 2 MP (H.264/H.265) para reconocimiento humano y vehicular para reducir falsas alarmas; hasta 12 reglas en total Por Cámara: Análisis de video de hasta 4 canales 2 MP (H.264/H.265) para reconocimiento humano y vehicular para reducir falsas alarmas; hasta 12 reglas en total ANPR (Reconocimiento Automático de Matrículas): Por Cámara Atributos del Vehículo: Plate Attributes Video y Audio: Entrada de Video IP: 16 canales hasta 12 MP de resolución Ancho de Banda de Entrada: 160 Mbps Ancho de Banda de Salida: 256 Mbps Salida HDMI 1: 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz, Salida simultánea HDMI1/VGA Salida HDMI 2: 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz, Salida independiente HDMI2/VGA	UNIDAD	1

	Salida VGA: 1 canal, 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz, Salida simultánea HDMI1/VGA Modo de Salida de Video: Salida simultánea HDMI1/VGA, Salida independiente HDMI2/VGA Salida CVBS: 1 canal, BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), resolución: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480 Salida de Audio: 1 canal, RCA (Lineal, 1 KΩ) Audio Bidireccional: 1 canal, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ) Decodificación: Formato de Decodificación: H.265+/H.265/H.264+/H.264/MPEG4 Resolución de Grabación: 12 MP/8 MP/7 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF Reproducción Sincrónica: 16 canales Decodificación: 16 canales @ 1080p (30 fps) Grabación de Doble Flujo: Soporte Tipo de Flujo: Video, Video & Audio División de Ventana de Vista en Vivo: 1/2/4/6/8/9/16 División de Ventana de Puerto Auxiliar: 1/2/4/6/8/9/16 Compresión de Audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722/G.726/MP2L2 Red: Interfaz de Red: 1, RJ-45 10/100/1000 Mbps, interfaz Ethernet autoadaptativa Conexión Remota: 128 conexiones simultáneas Protocolo de Red: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP™, HTTP, HTTPS API: Navegador Compatible PoE (Power over Ethernet): Interfaz PoE: 16, RJ-45 10/100 Mbps, interfaz Ethernet autoadaptativa Potencia: ≤ 200 W Estándar: IEEE 802.3 af/at Interfaz Auxiliar: Interfaz Serie: RS-485 (semidúplex), RS-232, Teclado SATA: 4 interfaces SATA con soporte para conexión en caliente ESATA: 1 interfaz ESATA Capacidad: Hasta 10 TB de capacidad para cada disco Alarmas: Entradas/Salidas de Alarma: 16/4 Interfaz USB: Panel Frontal: 2 × USB 2.0		

	Panel Trasero: 1 × USB 3.0 Control de Energía: DC 12V General: Idioma de Interfaz Gráfica de Usuario (GUI): Configurable Fuente de Alimentación: 100 a 240 VCA, 50 a 60 Hz Potencia Total: ≤ 360 W Consumo: ≤ 30 W (sin HDD) Temperatura de Trabajo: -10° C a 55° C (14° F a 131° F) Condiciones de Humedad: 10% a 90% Chasis: Montaje en rack de 1,5U de 19 pulgadas		
4	**DISCO DURO ESPECIALIZADO PARA VIDEOVIGILANCIA:** Disco Duro especial videovigilancia con un tamaño de 3.5" estándar para trabajar en sistemas de seguridad con cámaras IP. Para trabajar 24 horas al día, los siete días de la semana con un firmware optimizado para grabación de cámaras IP en Servidores NVR o NAS. Especificaciones: Disco duro interno: 6 TB Caché 128 MB Velocidad de transferencia interna: 180 Mbps Consumo: 5 W Dimensiones: 146,99 x 101,85 x 26,11 mm Color: Plateado Velocidad: 5900 RPM Compatible con: DVR, NVR, CCTV Contenido del paquete: 1 SATA 3.5" 6TB Videovigilancia	UNIDAD	4
5	**Conmutador POE Inteligente Gigabit De 16 Puertos:** 16 puertos Gigabit PoE RJ45, 1 puerto Gigabit RJ45, 1 puerto de fibra óptica Gigabit Presupuesto total de energía PoE 130 W Gestión unificada de la nube para sistemas de seguridad Topología de red a su alcance Solución de problemas remota Gestión de topología visualizada Transmisión PoE de largo alcance de hasta 300 m Protección contra sobretensiones de 6 kV General: Carcasa: Material metálico Peso Neto: 2.7 kg (5.9 lb) Peso Bruto: 2.9 kg (6.4 lb) Dimensiones (W × H × D): 440.0 mm × 220.8 mm × 44.0 mm (17.32» × 8.69» × 1.73») Temperatura de Funcionamiento: 0 °C a 45 °C (0 °F a 113 °F) Temperatura de Almacenamiento: -40 °C a 85 °C (-40 °F a 185 °F) Condiciones de Humedad: 5% a 95% (sin condensación) Humedad Relativa: 5% a 95% (sin condensación) Fuente de Alimentación: 100~240 VAC, 50/60 Hz, Máx. 2.5 A Modo de Instalación: Montaje en rack (equipado con orejas de montaje) Consumo Máximo de Energía: 150 W Consumo de Energía en Reposo: 20 W Protección contra Sobretensiones: 6 KV	UNIDAD	1

	Parámetros de Red: Puertos: 16 × Gigabit PoE, 1 × Gigabit RJ45, 1 × Gigabit fibra óptica Tabla de Direcciones MAC: 8 K Capacidad de Conmutación: 56 Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes: 41.66 Mpps Caché Interna: 4.1 Mbits Suministro de Energía PoE: Estándar PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at Pin de Alimentación PoE: 8-pin power: 1/2(-), 3/6(+), 4/5(+), 7/8(-) Puertos PoE: Puertos 1 al 16 Máximo de Energía por Puerto: 30 W Presupuesto de Energía PoE: 130 W Función de Software: Largo Alcance: Puertos 1 al 16: hasta 300 m. Puerto VIP: No especificado Aislamiento de Puerto: Puertos 1 al 16: modo de aislamiento de puerto para mejorar la seguridad de la red. PoE Watchdog: Puertos 1 al 16: detectan automáticamente y reinician las cámaras que no responden. Agregación de Enlaces: Soporta agregación de enlaces estáticos con 8 grupos de agregación. HPP: Soporta activación y gestión remota mediante Partner Pro con diversas funciones. Mantenimiento del Sistema: Soporta gestión del dispositivo a través de la web, DHCP Client, Super IP, Central Pro, Partner Pro, detección de cable, LLDP y SNMP v1/v2c. Control de Tormentas: Soporta control de tormentas para paquetes de unicast, multicast y broadcast. DHCP Snooping: Desactivado por defecto. Certificaciones: EMC: FCC, CE-EMC, IC, RCM Seguridad: UL, CB, CE-LVD Química: CE-RoHS, WEEE, Reach		
6	**GABINETE METALICO DE PARED:** MEDIDAS: 60X60X60CM UNIDADES DE RACK: 11 RU PUERTA METALICA CON CHAPA PINTURA ELECTROESTATICA	UNIDAD	1

7	**UPS DE 2KVA ON LINE PARA RACK:** Capacidades (VA/W): 2000VA/1800W Unidad, ancho x fondo x alto: 16.9 x 18.5 x 3.4 (430 x 470 x 85) Rango: Típico 120V Rango: 60-150V Frecuencia: 40-70Hz; detección automática Cable de alimentación: 10 pies fijado con enchufe L5-20P A Parámetros de salida CA: Tomacorrientes de salida: L5-20R+5-20R × 6 120V Típico Salida elegible por el usuario: 110/115/120VAC (configurable por el usuario); ±3% Forma de onda: Onda sinusoidal Suministro (CA) Modo sobrecarga: >200% por 250ms; 150- 200% por 2 segundos; 125-150% por 50 segundos; 105-125% por 60 segundos Batería: Tipo: Plomo-ácido, a prueba de derrames, con válvula. Tiempo de respaldo (100% de carga): 3 Minutes Tiempo de respaldo (50% de carga): 9 Minutes Requisitos del entorno Temperatura de funcionamiento, °F (°C): +32 to +104 (0 to 40) Temperatura de almacenamiento, °F (°C): -4 to +140 (-20 to 60) contiene baterías con temp. de -15 a 40°C. Humedad relativa: 0% to 95%, sin condensación. Elevación operativa: 10,000 ft. (3,000m) Elevación de almacenamiento: 50,000 ft. (15,000m) Ruido audible: < 46dBA a 3 ft. (1m) parte delantera y lateral < 45dBA a 3 ft. (1m) parte. Inmunidad contra sobretensiones: ANSI C62.41 Categoría B Seguridad: UL 1778 4ta. Edición y CSA 22.2 No. 107.1 Emisiones: FCC Parte 15 (Clase A) - CISPR22 Clase A (RFI) Ambiental: WEEE y ROHS2 REACH	UNIDAD	1
8	**PATCH PANEL DE 24 PUERTO CATEGORIA 6:** HERRAJE CATEGORIA 6A , DE 24 PUERTOS; PLANO BLINDADO; CON 24 JACK CATEGORIA 6 UTP COLOR NEGRO.	UNIDAD	1
9	**TELEVISOR DE 75" 4KUHD:** TAMAÑO 75" Crystal UHD 4K Smart TV Resolución: 3840 x 2160 Conectividad: 3 USB 1 Frecuencia de actualización: 60 Hz VIDEO: Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K HDR (Alto rango dinámico): HDR HLG (Registro híbrido Gamma) Microatenuación: Atenuación UHD Modo de película Picture Clarity HDR 10+ Tecnología de movimiento: Motion Xcelerator SONIDO: Salida de sonido (RMS): 20 W Tipo de altavoz: 2 CH SERVICIO INTELIGENTE: Sistema operativo Smart TV Tizen Navegador web FUNCION INTELIGENTE: Multi Device Experience: De móvil a TV, de TV de sonido a móvil, espejo de sonido, TV	UNIDAD	1

	inalámbrica activada Sintonizador/transmisión: Transmisión digital: ISDB-T/DVB-T/ATSC CONECTIVIDAD: HDMI 3 USB 1 Ethernet (LAN): 1 Wi-Fi Anynet+ (HDMI-CEC) Salida para audio digital (Óptico)		
10	**SOPORTE DE TV METALICO:** SOPORTE TIPO BRAZO, METALICO, PARA TV DE 75"	UNIDAD	1
11	**TELEVISOR DE 43":** Resolución: 3,840 x 2,160 Color: PurColor Microatenuación: Atenuación UHD Tipo de producto: LED Video Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K HDR (Alto rango dinámico): HDR HLG (Registro híbrido Gamma) Microatenuación: Atenuación UHD	UNIDAD	1
12	**SOPORTE DE TV METALICO:** SOPORTE TIPO BRAZO, METALICO, PARA TV DE 50"	UNIDAD	1
13	**TORRE DE ESCRITORIO CON TARJETA DE VIDEO:** PROCESADOR INTEL CORE i5 DOCEAVA GENERACION (12400F) 2,5 Ghz FRECUENCIA BASICA, 4,4 Ghz FRECUENCIA TURBO, 6 NUCLEOS, 6 Performance-cores, 12 SUBPROCESOS, 18MB CACHE, Intel 7 NM, TARJETA DE VIDEO integrada Gráficos UHD Intel 730, ADICIONAL TARJETA DE VIDEO RTX 3050 VENTUX 2X 6 GIGAS, BOARD PRO 760M-P, SOCKET 1700, 4 SLOTS MEMORIA (MEMORIA MAXIMA 128GB), DISCO SOLIDO 1TB M.2 PCIE, MEMORIA DDR4 16GB RGB, CAJA ATX GAMER VIDRIO TEMPLADO, 6 VENTILADORES ARGB, FUENTE 650W 80 PLUS BRONZE, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROFESIONAL ORIGINAL, TECLADO Y MOUSE.	UNIDAD	1
14	**ESCRITORIO PARA COMPUTADOR:** ESTRUCTURA METALICA: con Terminacion en Pintura Electrostatica Superficie en MDF * Ancho: 65 cm * Altura: 65 cm * Profundidad: 50 cm	UNIDAD	1
15	**SILLA TIPO SECRETARIA:** Neumatico Secretarial * Base Cromada * Ruedas Nylon * Asiento Tapizado en Tela Mesh * Espaldar en Malla * Soporte Lumbar Fijo * Brazos Fijos * Apoya Cabezas Ajustable en Altura	UNIDAD	1
16	**CONEXIÓN EN FIBRA DEL SWITCH**: FIBRA OPTICA AUTOSOPORTADA DROP DE 2 HILO TUBERIA PVC UNION TUBERIA PVC	GLOBAL	1
17	Tranceiver Gigabit SFP, Multimodo, MiniGBIC, Interface LC, Distancia hasta 550/275m	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR DE CABLE PARA RACK HORIZONTAL DE 2 PULGADA 1RU CON TAPA	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCHCORD DE 2 MTS AZULES RJ45	UNIDAD	14

20	**SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO LOGICO:** CABLE UTP CATEGORIA 6 / 100% COBRE TUBERIA PVC TIPO PESADO DE 2" UNION PVC CURVAS PVC CAJA 2300	GLOBAL	14
	CCTV EDIFICIO GOBERNACION		
21	**Cámara De Red Domo Varifocal Motorizada De 8 MP:** Imágenes de alta calidad con resolución de 8 MP Lente varifocal motorizada para una fácil instalación y monitoreo Tecnología de compresión eficiente H.265+ Imágenes nítidas contra una fuerte luz de fondo gracias a la tecnología WDR real de 120 dB Centrarse en la clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo Interfaz de audio y alarma disponible Resistente al agua y al polvo (IP67) y resistente al vandalismo (IK10) Cámara Sensor De Imagen: 1/2.8″ Progressive Scan CMOS Max. Resolución: 3840 × 2160 Iluminación Mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON),B/W: 0 Lux with IR Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s Día Y Noche: IR cut filter Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 355°,tilt: 0° to 75°,rotate: 0° to 355° Lente Lente: Varifocal lens, motorized lens, 2.8 to 12 mm Focal Length & FOV: 2.8 to 12 mm, horizontal FOV 108° to 30°, vertical FOV 56° to 17°, diagonal FOV 131° to 35° Montura Del Lente: Ø14 Iris Type: Fixed Apertura: F1.6 DORI DORI: 2.8 to 12 mm: D: 97 m to 290 m, O: 38 m to 115 m, R: 19 m to 58 m, I: 9 m to 29 m Iluminador Tipo De Luz Suplementaria: IR Rango De Luz Suplementaria: Up to 40 m Luz De Suplemento Inteligente: Yes IR Wavelength: 850 nm Vídeo Main Stream: 50 Hz: 20 fps (3840 × 2160), 25 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720); 60 Hz: 20 fps (3840 × 2160), 30 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) Sub-Stream50 Hz: 25 fps (640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 30 fps (640 × 480, 640 × 360) Third Stream: 50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Vídeo Bitrate: 32 Kbps to 16 Mbps Tipo H.264: Baseline Profile, Main Profile, High Profile Tipo H.265: Main Profile Bit Rate Control: CBR, VBR Codificación De Video Escalable (SVC): H.264 and H.265 encoding Compresión De Video: Main stream: H.265+/H.265/H.264+/H.264, Sub-stream:	UNIDAD	15

	H.265/H.264/MJPEG, Third stream: H.265/H.264 Región De Interés (ROI): 1 fixed region(s) for main stream and sub-stream Audio Tipo De Audio: -S: Mono sound Compresión De Audio: -S: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC Velocidad De Bits De Audio: -S: 64 Kbps (G.711 ulaw)/64 Kbps (G.711 alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32 to 192 Kbps (MP2L2)/8 to 320 Kbps (MP3)/16 to 64 Kbps (AAC-LC) Frecuencia De Muestreo De Audio: -S: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz Filtro De Ruido Ambiental: -S: Yes Red Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, ARP, WebSocket, WebSockets Vista En Vivo Simultánea: Up to 6 channels API: Open Network Video Interface (Profile S, Profile G, Profile T),ISAPI,SDK Usuario/Operador: Up to 32 users; 3 user levels: administrator, operator, and user Seguridad: Password protection, complicated password, HTTPS encryption, IP address filter, Security Audit Log, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, TLS 1.1/1.2, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface Almacenamiento En Red: NAS (NFS, SMB/CIFS),Auto Network Replenishment (ANR), Together with high-end memory card, memory card encryption and health detection are supported. Cliente: iVMS-4200,-Connect, Central Navegador Web: Plug-in required live view: IE10+, Plug-in free live view: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+ Imagen Interruptor De Parámetros De Imagen: Yes Configuración De Imagen: Rotate mode, saturation,brightness, contrast, sharpness, gain, white balance, adjustable by client software or web browser Interruptor Día/Noche: Day,Night,Auto,Schedule Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB SNR: ≥ 52 dB Mejora De La Imagen: BLC, HLC, 3D DNR Máscara De Privacidad: 4 programmable polygon privacy masks Interfaz Ethernet Interface: 1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port Audio: 1 input (line in), 3.5 mm connector, max. input amplitude: 3.3 Vpp, input impedance: 4.7 KΩ, interface type: non-equilibrium, 1 output (line out), 3.5 mm connector, max. output amplitude: 3.3 Vpp, output impedance: 100 Ω, interface type: non-equilibrium, mono sound On-Board Storage: Built-in memory card slot, support microSD card, up to 512 GB Alarma: 1 input, 1 output (max. 24 VDC, 1 A) Reset Key: Yes Evento Evento Básico: Motion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)), video tampering alarm, exception Evento Inteligente: Line crossing detection, intrusion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)), face detection Linkage: Upload to FTP/NAS/memory card,notify surveillance center,send email,trigger recording,trigger capture General Alimentación: 12 VDC ± 25%, 0.88 A, max. 10.5 W,Ø5.5 mm coaxial power plug,reverse polarity protection, PoE: 802.3af, Class 3, 36 V to 57 V, 0.35 A to 0.22 A, max. 12.5 W		

	Dimensión: Ø153.3 mm × 111.6 mm (Ø6.0″ × 4.4″) Material: Upper cover and base: metal, bubble: plastic Dimensión Del Paquete: 244 mm × 174 mm × 173 mm (9.7″ × 6.9″ × 6.9″); Approx. 855 g (1.9 lb.) Con Peso Del Paquete: Approx. 1469 g (3.2 lb.) Condiciones De Almacenaje: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Condiciones De Inicio Y Funcionamiento: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Idioma: 33 languages: English, Russian, Estonian, Bulgarian, Hungarian, Greek, German, Italian, Czech, Slovak, French, Polish, Dutch, Portuguese, Spanish, Romanian, Danish, Swedish, Norwegian, Finnish, Croatian, Slovenian, Serbian, Turkish, Korean, Traditional Chinese, Thai, Vietnamese, Japanese, Latvian, Lithuanian, Portuguese (Brazil), Ukrainian Función General: Heartbeat, password reset via email, pixel counter, anti-flicker		
22	**Cámara De Red Bala Varifocal Motorizada De 8 MP :** Imágenes de alta calidad con resolución de 8 MP Lente varifocal motorizada para una fácil instalación y monitoreo Tecnología de compresión eficiente H.265+ Imágenes nítidas contra una fuerte luz de fondo gracias a la tecnología WDR real de 120 dB Centrarse en la clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo Interfaz de audio y alarma disponible Resistente al agua y al polvo (IP67) y resistente al vandalismo (IK10) Cámara Sensor De Imagen: 1/2.8″ Progressive Scan CMOS Max. Resolución: 3840 × 2160 Iluminación Mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON),B/W: 0 Lux with IR Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s Día Y Noche: IR cut filter Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 355°,tilt: 0° to 90°,rotate: 0° to 360° Lente Lente: Varifocal lens, motorized lens, 2.8 to 12 mm Focal Length & FOV: 2.8 to 12 mm, horizontal FOV 108° to 30°, vertical FOV 56° to 17°, diagonal FOV 131° to 35° Montura Del Lente: Ø14 Iris Type: Fixed Apertura: F1.6 DORI DORI: 2.8 to 12 mm: D: 97 m to 290 m, O: 38 m to 115 m, R: 19 m to 58 m, I: 9 m to 29 m Iluminador Tipo De Luz Suplementaria: IR Rango De Luz Suplementaria: Up to 60 m Luz De Suplemento Inteligente: Yes IR Wavelength: 850 nm Vídeo Main Stream: 50 Hz: 20 fps (3840 × 2160), 25 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720); 60 Hz: 20 fps (3840 × 2160), 30 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) Sub-Stream: 50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Third Stream: 50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360)	UNIDAD	10

	Vídeo Bitrate: 32 Kbps to 16 Mbps Tipo H.264: Baseline Profile, Main Profile, High Profile Tipo H.265: Main Profile Bit Rate Control: CBR, VBR Codificación De Video Escalable (SVC): H.264 and H.265 encoding Compresión De Video: Main stream: H.265+/H.265/H.264+/H.264, Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG, Third stream: H.265/H.264 Región De Interés (ROI): 1 fixed region(s) for main stream and sub-stream Audio Tipo De Audio: Mono sound Compresión De Audio: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC Velocidad De Bits De Audio: 64 Kbps (G.711 ulaw)/64 Kbps (G.711 alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32 to 192 Kbps (MP2L2)/8 to 320 Kbps (MP3)/16 to 64 Kbps (AAC-LC) Frecuencia De Muestreo De Audio: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz Filtro De Ruido Ambiental: Yes Red Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, ARP, WebSocket, WebSockets Vista En Vivo Simultánea: Up to 6 channels API: Open Network Video Interface (Profile S, Profile G, Profile T),ISAPI,SDK Usuario/Operador: Up to 32 users; 3 user levels: administrator, operator, and user Seguridad: Password protection, complicated password, HTTPS encryption, IP address filter, Security Audit Log, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, TLS 1.1/1.2, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface Almacenamiento En Red: NAS (NFS, SMB/CIFS),Auto Network Replenishment (ANR),Together with high-end memory card, memory card encryption and health detection are supported. Cliente: iVMS-4200, Connect, Central Navegador Web: Plug-in required live view: IE 10, IE 11, Plug-in free live view: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+, Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+ Imagen Interruptor De Parámetros De Imagen: Yes Configuración De Imagen: Rotate mode, saturation, brightness, contrast, sharpness, gain, white balance, adjustable by client software or web browser Interruptor Día/Noche: Day, Night, Auto, Schedule Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB SNR: ≥ 52 dB Mejora De La Imagen: BLC, HLC, 3D DNR Máscara De Privacidad: 4 programmable polygon privacy masks Interfaz Ethernet Interface: 1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port Audio: 1 input (line in), two-core terminal block, max. input amplitude: 3.3 Vpp, input impedance: 4.7 KΩ, interface type: non-equilibrium, 1 output (line out), two-core terminal block, max. output amplitude: 3.3 Vpp, output impedance: 100 Ω, interface type: non-equilibrium On-Board Storage: Built-in memory card slot, support microSD/microSDHC/microSDXC card, up to 512 GB Alarma: 1 input, 1 output (max. 24 VDC, 1 A) Reset Key: Yes Evento Evento Básico: Motion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)), video tampering alarm, exception		

	Evento Inteligente: Face detection, Line crossing detection, intrusion detection (support alarm triggered by specified target types (human and vehicle)) Linkage: Upload to FTP/NAS/memory card,notify surveillance center,send email,trigger recording,trigger capture General Alimentación: 12 VDC ± 25%, 1.08 A, max. 13 W,Ø5.5 mm coaxial power plug,reverse polarity protection, PoE: 802.3at, Class 4, 42.5 V to 57 V, 0.36 A to 0.27 A, max. 15 W Dimensión: 97.9 mm × 93 mm × 308.5 mm (3.9″ × 3.7″ × 12.1″) Material: Aluminum alloy body Dimensión Del Paquete: 385 mm × 190 mm × 180 mm (15.2″ × 7.5″ × 7.1″); Approx. 1385 g (3.1 lb.) Con Peso Del Paquete: Approx. 2046 g (4.5 lb.) Condiciones De Almacenaje: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Condiciones De Inicio Y Funcionamiento: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Idioma: 33 languages: English, Russian, Estonian, Bulgarian, Hungarian, Greek, German, Italian, Czech, Slovak, French, Polish, Dutch, Portuguese, Spanish, Romanian, Danish, Swedish, Norwegian, Finnish, Croatian, Slovenian, Serbian, Turkish, Korean, Traditional Chinese, Thai, Vietnamese, Japanese, Latvian, Lithuanian, Portuguese (Brazil), Ukrainian Función General: Heartbeat,password reset via email,pixel counter,anti-flicker		
23	**SISTEMA DE GRABACION ESPECIALIZADO:** NVR 4K 3U de 128 canales Entradas de cámara IP de hasta 128 canales Capacidad de decodificación de hasta 2 canales a 32 MP/2 canales a 24 MP/4 canales a 12 MP/8 canales a 8 MP/16 canales a 4 MP/32 canales a 1080p Hasta 400 Mbps de ancho de banda entrante y 400 Mbps de ancho de banda saliente 2 interfaces HDMI (fuente diferente) y 2 VGA (fuente diferente), salidas de vídeo 8K o 4K dual Admite cámaras especiales, incluida una cámara de conteo de personas, una cámara ANPR (reconocimiento automático de matrículas) y una cámara ojo de pez La tecnología de transmisión avanzada permite una visualización en vivo fluida en condiciones de red deficientes Admite RAID 0, 1, 5, 6, 10 y repuesto dinámico N+M para un almacenamiento de datos aún más confiable y evita de manera efectiva los riesgos de pérdida de datos. Video And Audio Entrada De Vídeo IP 128-ch Incoming Bandwidth 400 Mbps Outgoing Bandwidth 400 Mbps HDMI 1 Output 8K (7680 × 4320)/30Hz, 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz HDMI 2 Output: 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz *: When HDMI 1 output resolution is 8K, the maximum HDMI 2 output resolution is 1080p. VGA 1 Output: 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz VGA 2 Output: 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz Video Output Mode: HDMI 1 and VGA 1 provide simultaneous video output, and work as the main output; HDMI 2 and VGA 2 provide simultaneous video output, and work as the auxiliary output CVBS Output: 1-ch, BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), resolution: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480 Entrada De Audio: 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ) Salida De Audio: 2-ch, RCA (Linear, 1 KΩ)	UNIDAD	1

	Two-Way Audio: 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ, using the audio input) Descodificación Formato De Decodificación: H.265+/H.265/H.264+/H.264 Resolución De Grabación: 32 MP/24 MP/12 MP/8 MP/7 MP/6 MP/5MP/4MP/3MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF Reproducción Síncrona: 16-ch Decodificación: 2-ch@32 MP (30 fps)/2-ch@24 MP (30fps)/4-ch@16 MP (30fps)/8-ch@8 MP (30fps)/16-ch@4 MP (30fps)/32-ch@2 MP (30fps) Compresión De Audio G.711ulaw/G.711alaw/G.722/G.726/AAC/MP2L2/PCM Red Protocolo De Red TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP™, HTTP, HTTPS Interfaz De Red 2, RJ-45 10/100/1000 Mbps self-adaptive Ethernet interface RAID RAID Type: RAID0, RAID1, RAID5, RAID6, RAID10 Auxiliary Interface Interfaz De Serie: 1 RS-485 (full-duplex), 1 RS-232 SATA: 16 SATA interfaces supporting hot-plug ESATA: 1 eSATA interface Capacidad: Up to 16 TB capacity for each disk Alarma E/S: 16/9 Interfaz USB Front panel: 2 × USB 2.0; Rear panel: 2 × USB 3.0 Ctrl 12V Controllable 12 VDC, 1 A power output for external alarm device; The power will be turned on when the alarm output is triggered. *: The Ctrl 12V power is controlled by alarm output 9. DC 12V: 12 VDC, 1 A power output General Fuente De Alimentación: 100 to 240 VAC, 50 to 60 Hz Consumo: ≤ 50 W (without HDD) Temperatura De Trabajo: -10 °C to 55 °C (14 °F to 131 °F) Condiciones De Humedad 10% to 90% Chassis: 3U chassis Certificación: Obtained Certification: CE, FCC FCC: Part 15 Subpart B, ANSI C63.4-2014 CE: EN 55032:2015, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 50130-4		
24	**DISCO DURO ESPECIALIZADO PARA VIDEOVIGILANCIA DE ALTA VELOCIDAD:** DISCOS DUROS DE 10 TERAS 7200RPM Capacidad 10 TB Velocidad del eje (rpm) 7.200 Velocidad de acceso a la interfaz (Gb/s) 6.0, 3.0, 1.5 Velocidad máx. de transferencia sostenida OD 263MB/s Tiempo de latencia promedio (ms) 4,16 Puertos de interfaz Simple Vibración giratoria a 1.500 Hz (rad/s²) 12,5 Potencia en reposo, promedio (W) 7,8 Funcionamiento típico, lectura aleatoria (W) 11,8 Requisitos de fuente de alimentación +12 V y +5 V Temperatura en funcionamiento (°C) reportada para la unidad 5 ~ 60 Tolerancia a golpes, en funcionamiento 2 ms lectura/escritura (G) 70/40 G Tolerancia a golpes, no operativo (1 ms/2 ms) (G) 150/300	UNIDAD	8

25	**GABINETE METALICO DE PISO:** MEDIDAS: 1,50X60X60CM UNIDADES DE RACK: 11 RU PUERTA METALICA CON CHAPA PINTURA ELECTROESTATICA	UNIDAD	1
26	**GABINETE METALICO DE PARED:** MEDIDAS: 50X53X50CM UNIDADES DE RACK: 8 RU PUERTA METALICA CON CHAPA PINTURA ELECTROESTATICA	UNIDAD	4
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR DE CABLE PARA RACK HORIZONTAL DE 4 PULGADAS 1RU CON TAPA	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR DE CABLE PARA RACK HORIZONTAL DE 2 PULGADA 1RU CON TAPA	UNIDAD	4
29	**PATCH PANEL DE 24 PUERTO CATEGORIA 6:** HERRAJE CATEGORIA 6A , DE 24 PUERTOS; PLANO BLINDADO; CON 24 JACK CATEGORIA 6 UTP COLOR NEGRO.	UNIDAD	5
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCHCORD DE 2 MTS AZULES RJ45	UNIDAD	25
31	**Conmutador POE Inteligente Gigabit De 16 Puertos:** 16 puertos PoE gigabit y 2 puertos de fibra óptica gigabit. Estándar IEEE 802.3at/af para puertos PoE. Gestión de topología de red, activación de alarmas, monitor de estado de red. Protección contra sobretensiones de 6 KV para puertos PoE. La cámara AF/AT puede alcanzar hasta 300 m en modo extendido. Perro guardián PoE para detectar y reiniciar automáticamente las cámaras que no responden. Varios protocolos de gestión de capa 2, como STP/RSTP, VLAN, agregación de enlaces, SNMP, QoS, etc. General: Carcasa: Material metálico Peso Neto: 2.735 kg (6.03 lb) Peso Bruto: 3.31 kg (7.30 lb) Dimensiones (W × H × D): 440.00 mm × 44.00 mm × 220.80 mm (17.32» × 1.73» × 8.69») Temperatura de Funcionamiento: -10 °C a 55 °C (14 °F a 131 °F) Temperatura de Almacenamiento: -40 °C a 85 °C (-40 °F a 185 °F) Condiciones de Humedad: 5% a 95% (sin condensación) Humedad Relativa: 5% a 95% (sin condensación) Fuente de Alimentación: 100-240 VAC, 50/60 Hz, Máx. 4 A, 250 W Max. Consumo de Energía: 250 W Consumo de Energía en Reposo: 25 W Parámetros de Red: Puertos: 16 × 1 Gigabit PoE, 2 × 1 Gigabit fibra óptica Tipo de Puertos: RJ45, full duplex, MDI/MDI-X adaptativo Estándar: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z Modo de Reenvío: Store-and-forward switching Modo de Trabajo: Standard mode (default), Extend mode Tabla de Direcciones MAC: 8 K Capacidad de Conmutación: 36 Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes: 26.784 Mpps Caché Interna: 4.1 Mbits Fuente de Alimentación PoE:	UNIDAD	1

	Estándar PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at Pin de Alimentación PoE: End-span: 1/2(-), 3/6(+) Puertos PoE: Puertos 1 al 16 Máximo de Energía por Puerto: 30 W Presupuesto de Energía PoE: 225 W Función de Software: Mantenimiento del Dispositivo: Actualización remota, restauración de parámetros predeterminados, visualización de registros, configuración básica de parámetros de red, importación y exportación de configuraciones, sincronización horaria Configuración de Puerto: Configuración de velocidad de puerto, control de flujo y habilitación de puertos Largo Alcance: Transmisión de hasta 300 m Configuración PoE: Vigilancia PoE: Puertos 1 al 16 detectan automáticamente y reinician las cámaras que no responden; habilitación PoE: compatible Limitación de Tasa de Puerto: Limitación de tasa para puertos de entrada y salida Control de Tormentas: Control de tormentas de unicast, multicast y broadcast desconocidos Puerto Espejo: Compatible Agregación de Enlaces: Soporta agregación de enlaces estáticos Aislamiento de Puerto: Los puertos en un grupo de aislamiento no pueden comunicarse entre sí QoS: Programación WRR y SP y prioridad de puertos VLAN: 4094 VLANs STP: Soporta STP y RSTP SNMP: SNMPv1 y SNMPv2c soportados para obtener información de nodo del sistema e interfaces LLDP: Protocolo LLDP soportado para configuración de puertos, configuración global y descubrimiento de vecinos DHCP: Soportado Certificaciones: EMC: FCC, CE-EMC, IC, RCM Seguridad: UL, CB, CE-LVD Química: CE-RoHS, WEEE, Reach		
32	**Conmutador POE De Gestión Completa Gigabit De 24 Puertos:** 24 puertos eléctricos Gigabit Poe y 4 puertos combinados Gigabit. Admite enrutamiento estático, enrutamiento de políticas, rip, OSPF y otros protocolos de enrutamiento de tres capas. Espionaje IGMP y GRMP para filtrar el tráfico de multidifusión. VLAN basada en puerto, VLAN IEEE 802.1Q y GVRP para facilitar la planificación de la red. Admite autenticación IEEE 802.1x, radio y autenticación bdtacacs +. Admite el protocolo de protección de red en anillo Ethernet EAP y ERP. QoS (IEEE 802.1P/1Q y TOS/DiffServ) para aumentar el determinismo. Admite PoE compatible con IEEE 802.3af/at. Cada puerto PoE proporciona hasta 30 W de potencia de salida. Gestión PoE: detección de dispositivos PoE, gestión de energía PoE. Fácil gestión de red mediante navegador web, Consola, Telnet, SSH. SNMPv1/v2c/v3 para diferentes niveles de gestión de red. General: Peso Neto: 3.1 kg (6.83 lb) Dimensiones (Ancho × Alto × Profundo): 440.00 mm × 44.00 mm × 210.00 mm (17.32» × 1.73» × 8.27») Temperatura de Funcionamiento: -10 °C a 50 °C (14 °F a 122 °F) Condiciones de Humedad: 10% a 90% (sin condensación) Fuente de Alimentación:	UNIDAD	1

	Voltaje: 100-240 VAC, 50/60 Hz Consumo de Energía: 17 W Parámetros de Red: Tabla de Direcciones MAC: 8 K Puertos: 24 × Puertos PoE de 1 Gigabit 4 × Puertos combo de 1 Gigabit Capacidad de Conmutación: 56 Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes: 51 Mpps Fuente de Alimentación PoE: Estándar PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at Configuración de Pines PoE: 1/2 (+), 3/6 (-) Presupuesto de Potencia PoE: 370 W Funciones de Software: VLAN: Soporte IEEE 802.1Q (VLAN), 4096 IDs de VLAN Soporte GVRP Soporte QinQ Soporte VLAN basada en MAC/protocolo/subred IP/política/puerto Soporte VLAN Privada Funciones de mapeo VLAN 1:1 y N:1 QoS: Soporte Diff-Serv QoS Mapeo de prioridad 802.1p/DSCP Programación de colas, incluyendo SP, WRR, WFQ, SP+WRR, SP+WFQ Marcado y remarcado de prioridad Modelado de tráfico Evitación de congestión, Tail-Drop y WRED Mapeo de prioridad 802.1p, TOS, DSCP y EXP Limitación de velocidad basada en puerto/flujo Métodos de Gestión: Soporte Consola, Telnet, SSH Soporte web, http, https Soporte FTP, TFTP, Xmodem, SFTP Soporte SNMP V1/V2c/V3 Soporte RMON Soporte NTP Multidifusión: Soporte IGMP v1/v2/v3 Snooping Soporte IGMP V1/V2/V3 Soporte MLD Snooping v1/v2 Soporte MLD v1/v2 Seguridad: Soporte AAA, autenticación TACACS+ Radius Soporte autenticación 802.1X, autenticación MAC, autenticación de bypass de MAC Soporte para prevenir DOS, función de ataque ARP, anti ataque ICMP Vinculación de IP, MAC, puerto y VLAN Autenticación MAC Filtrado de direcciones MAC Control de tormenta de difusión/multidifusión/unicast desconocido Certificaciones: EMC: FCC (ANSI C63.4, 47 CFR PART 15B)		

	CE-EMC/RCM (EN 55032: 2015+A11:2020, EN IEC 61000-3-2: 2019, EN 61000-3-3: 2013+A1:2019, EN 50130-4:2011+A1:2014, EN 55035:2017+A11:2020) IC (ICES-003: Edición 24) Seguridad: UL (UL 62368-1) CB/RCM (IEC 62368-1:2014) CE-LVD (EN 62368-1:2014+A11:2034) Química: CE-RoHS (2011/65/EU) WEEE (2012/19/EU) Reach (Reglamento (CE) Nº 1907/2023)		
33	**Conmutador POE Inteligente Gigabit De 24 Puertos:** 24 puertos PoE gigabit y 2 puertos de fibra óptica gigabit. Estándar IEEE 802.3at/af para puertos PoE. Gestión de topología de red, activación de alarmas, monitor de estado de red. Protección contra sobretensiones de 6 KV para puertos PoE. La cámara AF/AT puede alcanzar hasta 300 m en modo extendido. Perro guardián PoE para detectar y reiniciar automáticamente las cámaras que no responden. Varios protocolos de gestión de capa 2, como STP/RSTP, VLAN, agregación de enlaces, SNMP, QoS, etc. General: Carcasa: Material de metal Peso Neto: 2.975 kg (6.56 lb) Peso Bruto: 3.535 kg (7.79 lb) Dimensiones (W × H × D): 440.00 mm × 44.00 mm × 221.00 mm (17.32» × 1.73» × 8.70») Temperatura de Funcionamiento: -10 °C a 55 °C (14 °F a 131 °F) Temperatura de Almacenamiento: -40 °C a 85 °C (-40 °F a 185 °F) Condiciones de Humedad: 5% a 95% (sin condensación) Humedad Relativa: 5% a 95% (sin condensación) Fuente de Alimentación: 100 a 240 VAC, 50/60 Hz, Máx. 6.3 A Consumo Máximo de Energía: 400 W Consumo de Energía en Reposo: 30 W Parámetros de Red: Puertos: 24 × Puerto Gigabit PoE, 2 × Puerto Óptico de Fibra Gigabit Tipo de Puertos: Puerto RJ45, full duplex, MDI/MDI-X adaptativo Estándar: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z Modo de Reenvío: Conmutación store-and-forward Modo de Trabajo: Modo estándar (predeterminado), modo extendido Tabla de Direcciones MAC: 8 K Capacidad de Conmutación: 52 Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes: 36.688 Mpps Caché Interna: 4.1 Mbits Suministro de Energía PoE: Estándar PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at Pin de Alimentación PoE: End-span: 1/2(-), 3/6(+) Puertos PoE: Puertos 1 a 24 Potencia Máxima por Puerto: 30 W Presupuesto de Energía PoE: 370 W Función de Software: Mantenimiento de Dispositivo: Soporta actualización remota, restauración de parámetros por defecto, visualización de registros, configuración básica de parámetros de red, importación y exportación de configuraciones y sincronización de tiempo.	UNIDAD	3

	Configuración de Puerto: Soporta configuración de velocidad de puerto, control de flujo y habilitación de puertos. Largo Alcance: Hasta 300 m de transmisión. Configuración PoE: Vigilancia PoE: los puertos 1 a 24 detectan automáticamente y reinician las cámaras que no responden. Habilitación PoE: compatible. Limitación de Tasa de Puerto: Limitación de tasa para puertos de entrada y salida. Control de Tormentas: Control de tormentas de unicast, multicast y broadcast desconocidos. Puerto Espejo: Compatible. Agregación de Enlaces: Soporta agregación de enlaces estáticos. Aislamiento de Puerto: Los puertos en un grupo de aislamiento no pueden comunicarse entre sí. QoS: Programación WRR y SP y prioridad de puerto. VLAN: 4094 VLANs. STP: Soporta STP y RSTP. SNMP: SNMPv1 y SNMPv2c soportados para obtener información de nodos del sistema e interfaces. LLDP: Compatible para configuración de puerto, configuración global y descubrimiento de vecinos. DHCP: Soportado. Certificaciones: EMC: FCC, CE-EMC, IC, RCM. Seguridad: UL, CB, CE-LVD. Química: CE-RoHS, WEEE, Reach.		
34	**CONEXIÓN EN FIBRA DE LOS SWITCH:** FIBRA OPTICA AUTOSOPORTADA DROP DE 1 HILO TUBERIA MT DE 1" UNION TUBERIA MT DE 1" CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	GLOBAL	4
35	Tranceiver Gigabit SFP, Multimodo, MiniGBIC, Interface LC, Distancia hasta 550/275m	UNIDAD	4
36	**SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO LOGICO:** CABLE UTP CATEGORIA 6 / 100% COBRE, DISTRIBUIDOS EN TODOS LOS PISOS.	GLOBAL	25
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLE MALLA 54*200MM, INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS, CON ATERRIZAJE A TIERRA. INCLUYE: RIEL CHANEL ESPARRAGO 3/8 TUERCAS 3/8 ARANDELAS 3/8 CABLE DESNUDO No 8 PARA TIERRA CONECTOR PARA CABLE No.8 A LA BANDEJA PORTACABLE UNION PARA BANDEJA PORTACABLE	ML	330
38	**SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 6 KVA BIFASICA ON LINE PARA RACK CON BANCO ADICIONAL CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS:** Convertible rack y torre Alta eficiencia y doble conversión Tecnología de control digital Factor de corrección a la entrada Amplio rango de entrada Factor de potencia de salida 0.9 Encendido en frío Frecuencia de auto sensado Modo de operación ECO para ahorro	UNIDAD	1

	energético Voltaje de salida seleccionado a través de la pantalla LCD Bypass de salida seteable Voltaje de batería seteable via LCD Auto testeado al encendido Administración avanzada de baterías Protección contra corto circuito y sobrecarga Cargador automático en modo OFF Ventiladores cambian rapidez según varia la carga Puertos RS232, RJ45		
39	**TELEVISOR DE 43":** Resolución: 3,840 x 2,160 Color: PurColor Microatenuación: Atenuación UHD Tipo de producto: LED Video Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K HDR (Alto rango dinámico): HDR HLG (Registro híbrido Gamma) Microatenuación: Atenuación UHD	UNIDAD	1
40	**SOPORTE DE TV METALICO:** SOPORTE TIPO BRAZO, METALICO, PARA TV DE 50"	UNIDAD	1
41	**TORRE DE ESCRITORIO CON TARJETA DE VIDEO PROFESIONAL:** PROCESADOR INTEL CORE i5 DOCEAVA GENERACION (12400F) 2,5 Ghz FRECUENCIA BASICA, 4,4 Ghz FRECUENCIA TURBO, 6 NUCLEOS, 6 Performance-cores, 12 SUBPROCESOS, 18MB CACHE, Intel 7 NM, TARJETA DE VIDEO integrada Gráficos UHD Intel 730, TARJETA DE VIDEO RTX 3050 VENTUS 2X 8G, BOARD PRO 760M-P, SOCKET 1700, 4 SLOTS MEMORIA (MEMORIA MAXIMA 128GB), DISCO SOLIDO 1TB M.2 PCIE, MEMORIA DDR4 16GB RGB, CAJA ATX GAMER VIDRIO TEMPLADO, 6 VENTILADORES ARGB, FUENTE 650W 80 PLUS BRONZE, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROFESIONAL ORIGINAL, TECLADO Y MOUSE.	UNIDAD	1

CLASIFICACION UNSPSC.

Código	Bien o Servicio
29 13 17	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
32 10 15	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
43 22 26	Equipo de servicio de red
45 12 15	Cámaras
46 17 16	Equipo de vigilancia y detección
72 15 15	Servicios de sistemas eléctricos

VALOR.

El valor estimado se considera en la suma de El valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($349.999.944)** es decir **269,23 SMMLV**. Incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

La justificación del valor del contrato se plasma en el siguiente cuadro de promedio de cotizaciones:

- **VER COTIZACIONES**

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
	CCTV DESPACHO				
1	**Cámara De Red Domo Varifocal Motorizada De 4 MP:** Imágenes de alta calidad con resolución de 4 MP Lente varifocal motorizada para una fácil instalación y monitoreo Imágenes nítidas contra una fuerte luz de fondo gracias a la tecnología WDR de 120 dB Tecnología de compresión eficiente H.265+ Resistente al agua y al polvo (IP67) y a prueba de vandalismo (IK10) Centrarse en la clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo Cámara Sensor De Imagen: 1/3″ Progressive Scan CMOS Max. Resolución: 2688 × 1520 Iluminación Mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 Lux with IR on Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s Día Y Noche: ICR Cut Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 355°, tilt: 0° to 75°, rotate: 0° to 355° Lente Lente: Varifocal lens, motor-driven lens, 2.8 to 12 mm Focal Length & FOV: 2.8 to 12 mm, horizontal FOV 95.8° to 29.2°, vertical FOV 50.6° to 16.4°, diagonal FOV 114.6° to 33.4° Montura Del Lente: Ø14 Iris Type: Fixed Apertura: F1.6 DORI DORI: 2.8 to 12 mm: D: 64 m to 200 m, O: 25.4 m to 79.4 m, R: 12.8 m to 40 m, I: 6.4 m to 20 m Iluminador Tipo De Luz Suplementaria: IR Rango De Luz Suplementaria: Up to 40 m Luz De Suplemento Inteligente: Yes IR Wavelength: 850 nm Vídeo Main Stream: 50 Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720); 60 Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) Sub-Stream: 50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Third Stream: 50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Compresión De Video: Main stream: H.265/H.264/H.264+/H.265+; Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG; Third stream: H.265/H.264	UNIDAD	9	$ 1.750.000	$ 15.750.000

	Vídeo Bitrate: 32 Kbps to 8 Mbps Tipo H.264: Baseline Profile/Main Profile/High Profile Tipo H.265: Main Profile Bit Rate Control: CBR/VBR Codificación De Video Escalable (SVC): Yes Región De Interés (ROI): 1 fixed region for main stream and sub-stream Audio Compresión De Audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC Velocidad De Bits De Audio: 64 Kbps (G.711ulaw/G.711alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/16-64 Kbps (AAC-LC)/32-192 Kbps (MP2L2)/8-320 Kbps (MP3) Frecuencia De Muestreo De Audio: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz Filtro De Ruido Ambiental: Yes Red Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, WebSocket, WebSockets Vista En Vivo Simultánea: Up to 6 channels API: Open Network Video Interface (Profile S, Profile G), ISAPI, SDK Usuario/Operador: Up to 32 users. 3 user levels: administrator, operator and user Seguridad: Password protection, complicated password, HTTPS encryption, IP address filter, Security Audit Log, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, TLS 1.1/1.2, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface Almacenamiento En Red: NAS (NFS, SMB/CIFS), auto network replenishment (ANR) Cliente: iVMS-4200, Connect, Central Navegador Web: Plug-in required live view: IE 10, IE 11; Plug-in free live view : Chrome 57.0+, Firefox 52.0+; Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+ Imagen Interruptor De Parámetros De Imagen: Yes Configuración De Imagen: Rotate, mirror, privacy mask, saturation, brightness, contrast, sharpness, gain, white balance adjustable by client software or web browser Interruptor Día/Noche: Day, Night, Auto, Schedule Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB SNR: ≥ 52 dB Mejora De La Imagen: BLC, HLC, 3D DNR Interfaz Ethernet Interface: 1 RJ45 10M/100M self-adaptive Ethernet port On-Board Storage: Built-in microSD, up to 512 GB Audio: -S: 1 input (line in), two-core terminal block, max. input amplitude: 3.3 Vpp, input impedance: 4.7 KΩ, interface type: non-equilibrium, 1 output (line out), two-core terminal block, max. output amplitude: 3.3 Vpp, output impedance: 100 Ω, interface type: non-equilibrium Alarma: -S: 1 input, 1 output (max. 12 VDC, 30 mA) Reset Key: Yes Evento				

	Evento Básico: Motion detection (human and vehicle targets classification), video tampering alarm, exception Evento Inteligente: Line crossing detection, intrusion detection; Supports human and vehicle targets classification, Face detection Linkage: Upload to FTP/memory card/NAS, notify surveillance center, trigger record, trigger capture, Email General Alimentación: 12 VDC ± 25%, 0.88 A, max. 10.5 W, Ø5.5 mm coaxial power plug, reverse polarity protection; PoE: 802.3af, Class 3, 36 V to 57 V, 0.35 A to 0.22 A, max. 12.5 W Material: Upper cover and base: metal; Bubble: plastic Dimensión: Ø153.3 × 111.6 mm (Ø6.1″ × 4.4″) Dimensión Del Paquete: 244 × 174 × 173 mm (9.7″ × 6.9″ × 6.9″); Approx. 880 g (1.9 lb.) Con Peso Del Paquete: Approx. 1419 g (3.1 lb.) Condiciones De Almacenaje: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Condiciones De Inicio Y Funcionamiento: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Idioma: 33 languages; English, Russian, Estonian, Bulgarian, Hungarian, Greek, German, Italian, Czech, Slovak, French, Polish, Dutch, Portuguese, Spanish, Romanian, Danish, Swedish, Norwegian, Finnish, Croatian, Slovenian, Serbian, Turkish, Korean, Traditional Chinese, Thai, Vietnamese, Japanese, Latvian, Lithuanian, Portuguese (Brazil), Ukrainian Función General: Anti-flicker, heartbeat, password reset via e-mail, pixel counter Certificaciones EMC: FCC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC (ICES-003: Issue 6, 2016); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015) Seguridad: UL (UL 60950-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); CE-LVD (EN 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); BIS (IS 13252(Part 1):2010+A1:2013+A2:2015) Ambiente: CE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU); Reach (Regulation (EC) No 1907/2006) Protección: IP67 (IEC 60529-2013), IK10 (IEC 62262:2002)				
2	**Cámara De Red Bala Varifocal Motorizada De 4 MP:** Imágenes de alta calidad con resolución de 4 MP Lente varifocal motorizada para una fácil instalación y monitoreo Imágenes nítidas contra una fuerte luz de fondo gracias a la tecnología WDR de 120 dB Tecnología de compresión eficiente H.265+ Resistente al agua y al polvo (IP67) y resistente al vandalismo (IK10) Centrarse en la clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo Cámara Sensor De Imagen: 1/3″ Progressive Scan CMOS Max. Resolución: 2688 × 1520 Iluminación Mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 Lux with IR on Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s Día Y Noche: IR cut filter	UNIDAD	1	$ 1.840.000	$ 1.840.000

	Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 360°, tilt: 0° to 90°, rotate: 0° to 360° Lente Focal Length & FOV: 2.8 to 12 mm, horizontal FOV 95.8° to 29.2°, vertical FOV 50.6° to 16.4°, diagonal FOV 114.6° to 33.4° Montura Del Lente: Ø14 Iris Type: Fixed Apertura: F1.6 DORI DORI: 2.8 to 12 mm: D: 64 m to 200 m, O: 25.4 m to 79.4 m, R: 12.8 m to 40 m, I: 6.4 m to 20 m Iluminador Tipo De Luz Suplementaria: IR Rango De Luz Suplementaria: Up to 60 m Luz De Suplemento Inteligente: Yes IR Wavelength: 850 nm Vídeo Main Stream: 50Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720); 60Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) Sub-Stream: 50Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Third Stream: 50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Compresión De Video: Main stream: H.265/H.264/H.264+/H.265+; Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG; Third stream: H.265/H.264 Vídeo Bitrate: 32 Kbps to 8 Mbps Tipo H.264: Baseline Profile/Main Profile/High Profile Tipo H.265: Main Profile Bit Rate Control: CBR/VBR Codificación De Video Escalable (SVC): Yes Región De Interés (ROI): 1 fixed region for main stream and sub-stream Audio Compresión De Audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC Velocidad De Bits De Audio: 64 Kbps (G.711ulaw/G.711alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/16-64 Kbps (AAC-LC)/32-192 Kbps (MP2L2)/8-320 Kbps (MP3) Frecuencia De Muestreo De Audio: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz Filtro De Ruido Ambiental: Yes Red Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, WebSocket, WebSockets Vista En Vivo Simultánea: Up to 6 channels API: Open Network Video Interface (Profile S, Profile G), ISAPI, SDK Usuario/Operador: Up to 32 users. 3 user levels: administrator, operator and user Seguridad: Password protection, complicated password, HTTPS encryption, IP address filter, Security Audit Log, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, TLS 1.1/1.2, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface Almacenamiento En Red: NAS (NFS, SMB/CIFS), auto network				

	replenishment (ANR) Cliente: iVMS-4200, Connect, Central Navegador Web: Plug-in required live view: IE 10, IE 11, Plug-in free live view : Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+, Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+ Imagen Interruptor De Parámetros De Imagen: Yes Configuración De Imagen: Rotate, mirror, privacy mask, saturation, brightness, contrast, sharpness, gain, white balance adjustable by client software or web browser Interruptor Día/Noche: Day, Night, Auto, Schedule Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB SNR: ≥ 52 dB Mejora De La Imagen: BLC, HLC, 3D DNR Interfaz Ethernet Interface: 1 RJ45 10M/100M self-adaptive Ethernet port On-Board Storage: Built-in microSD, up to 512 GB Audio: 1 input (line in), two-core terminal block, max. input amplitude: 3.3 vpp, input impedance: 4.7 KΩ, interface type: non-equilibrium; 1 output (line out), two-core terminal block, max. output amplitude: 3.3 vpp, output impedance: 100 Ω, interface type: non-equilibrium Alarma: 1 input, 1 output (max. 12 VDC, 30 mA) Reset Key: Yes Evento Evento Básico: Motion detection (human and vehicle targets classification), video tampering alarm, exception Evento Inteligente: Line crossing detection, intrusion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)), Face detection Linkage: Upload to FTP/memory card/NAS, notify surveillance center, trigger record, trigger capture, Email General Alimentación: 12 VDC ± 25%, 1.08 A, max. 13 W, Ø5.5 mm coaxial power plug, reverse polarity protection; PoE: 802.3at, Class 4, 42.5 V to 57 V, 0.36 A to 0.27 A, max. 15 W Dimensión: 308.5 × 97.9 × 93 mm (12.2″ × 3.9″ × 3.7″) Dimensión Del Paquete: 385 × 190 × 180 mm (15.2″ × 7.5″ × 7.1″); Approx. 1390 g (3.1 lb.) Con Peso Del Paquete: Approx. 1961 g (4.3 lb.) Condiciones De Almacenaje: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Condiciones De Inicio Y Funcionamiento: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Idioma: 33 languages; English, Russian, Estonian, Bulgarian, Hungarian, Greek, German, Italian, Czech, Slovak, French, Polish, Dutch, Portuguese, Spanish, Romanian, Danish, Swedish, Norwegian, Finnish, Croatian, Slovenian, Serbian, Turkish, Korean, Traditional Chinese, Thai, Vietnamese, Japanese, Latvian, Lithuanian, Portuguese (Brazil), Ukrainian Función General: Anti-flicker, heartbeat, password reset via e-mail, pixel counter Certificaciones EMC: FCC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1:				

	2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC (ICES-003: Issue 6, 2016); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015) Seguridad: UL (UL 60950-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); CE-LVD (EN 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); BIS (IS 13252(Part 1):2010+A1:2013+A2:2015) Ambiente: CE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU); Reach (Regulation (EC) No 1907/2006) Protección: IP67 (IEC 60529-2013), IK10 (IEC 62262: 2002)				
3	**NVR 4K De 16 Canales, 1,5 UR, PUERTOS 16 POE:** Formatos de vídeo H.265+/H.265/H.264+/H.264 Análisis inteligente basado en algoritmo de aprendizaje profundo Protección perimetral de hasta 4 canales Reconocimiento facial de hasta 4 canales para transmisión de video Reconocimiento facial de hasta 8 canales para imágenes de rostros Entradas de cámara IP de hasta 16 canales Capacidad de decodificación de hasta 32 canales 1080p Analítica Inteligente: AI por NVR: Motor: 1 motor ajustable Reconocimiento Facial: Atributos Faciales Biblioteca de Imágenes Faciales: Hasta 16 bibliotecas de imágenes faciales, con hasta 10,000 imágenes faciales en total (cada imagen ≤ 512 KB, capacidad total ≤ 150 MB) Comparación de Imágenes Faciales (Capturadas desde la Cámara): Alarma de comparación de 4 canales de imágenes faciales Detección Facial y Analítica: Rendimiento de Captura de Rostros Humanos (cámara de red HD, hasta 4 MP, H.264/H.265): 1 canal Detección de Movimiento 2.0: Por NVR: 16 canales Por Cámara: Protección Perimetral: Por NVR: Análisis de video de hasta 4 canales 2 MP (H.264/H.265) para reconocimiento humano y vehicular para reducir falsas alarmas; hasta 12 reglas en total Por Cámara: Análisis de video de hasta 4 canales 2 MP (H.264/H.265) para reconocimiento humano y vehicular para reducir falsas alarmas; hasta 12 reglas en total ANPR (Reconocimiento Automático de Matrículas): Por Cámara Atributos del Vehículo: Plate Attributes Video y Audio: Entrada de Video IP: 16 canales hasta 12 MP de resolución Ancho de Banda de Entrada: 160 Mbps Ancho de Banda de Salida: 256 Mbps Salida HDMI 1: 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz, Salida simultánea HDMI1/VGA	UNIDAD	1	$ 5.296.850	$ 5.296.850

	Salida HDMI 2: 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz, Salida independiente HDMI2/VGA Salida VGA: 1 canal, 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz, Salida simultánea HDMI1/VGA Modo de Salida de Video: Salida simultánea HDMI1/VGA, Salida independiente HDMI2/VGA Salida CVBS: 1 canal, BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), resolución: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480 Salida de Audio: 1 canal, RCA (Lineal, 1 KΩ) Audio Bidireccional: 1 canal, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ) Decodificación: Formato de Decodificación: H.265+/H.265/H.264+/H.264/MPEG4 Resolución de Grabación: 12 MP/8 MP/7 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF Reproducción Sincrónica: 16 canales Decodificación: 16 canales @ 1080p (30 fps) Grabación de Doble Flujo: Soporte Tipo de Flujo: Video, Video & Audio División de Ventana de Vista en Vivo: 1/2/4/6/8/9/16 División de Ventana de Puerto Auxiliar: 1/2/4/6/8/9/16 Compresión de Audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722/G.726/MP2L2 Red: Interfaz de Red: 1, RJ-45 10/100/1000 Mbps, interfaz Ethernet autoadaptativa Conexión Remota: 128 conexiones simultáneas Protocolo de Red: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP™, HTTP, HTTPS API: Navegador Compatible PoE (Power over Ethernet): Interfaz PoE: 16, RJ-45 10/100 Mbps, interfaz Ethernet autoadaptativa Potencia: ≤ 200 W Estándar: IEEE 802.3 af/at Interfaz Auxiliar: Interfaz Serie: RS-485 (semidúplex), RS-232, Teclado SATA: 4 interfaces SATA con soporte para conexión en caliente ESATA: 1 interfaz ESATA Capacidad: Hasta 10 TB de capacidad para cada disco Alarmas:				

	Entradas/Salidas de Alarma: 16/4 Interfaz USB: Panel Frontal: 2 × USB 2.0 Panel Trasero: 1 × USB 3.0 Control de Energía: DC 12V General: Idioma de Interfaz Gráfica de Usuario (GUI): Configurable Fuente de Alimentación: 100 a 240 VCA, 50 a 60 Hz Potencia Total: ≤ 360 W Consumo: ≤ 30 W (sin HDD) Temperatura de Trabajo: -10° C a 55° C (14° F a 131° F) Condiciones de Humedad: 10% a 90% Chasis: Montaje en rack de 1,5U de 19 pulgadas				
4	**DISCO DURO ESPECIALIZADO PARA VIDEOVIGILANCIA:** Disco Duro especial videovigilancia con un tamaño de 3.5" estándar para trabajar en sistemas de seguridad con cámaras IP. Para trabajar 24 horas al día, los siete días de la semana con un firmware optimizado para grabación de cámaras IP en Servidores NVR o NAS. Especificaciones: Disco duro interno: 6 TB Caché 128 MB Velocidad de transferencia interna: 180 Mbps Consumo: 5 W Dimensiones: 146,99 x 101,85 x 26,11 mm Color: Plateado Velocidad: 5900 RPM Compatible con: DVR, NVR, CCTV Contenido del paquete: 1 SATA 3.5" 6TB Videovigilancia	UNIDAD	4	$ 1.390.000	$ 5.560.000
5	**Conmutador POE Inteligente Gigabit De 16 Puertos:** 16 puertos Gigabit PoE RJ45, 1 puerto Gigabit RJ45, 1 puerto de fibra óptica Gigabit Presupuesto total de energía PoE 130 W Gestión unificada de la nube para sistemas de seguridad Topología de red a su alcance Solución de problemas remota Gestión de topología visualizada Transmisión PoE de largo alcance de hasta 300 m Protección contra sobretensiones de 6 kV General: Carcasa: Material metálico Peso Neto: 2.7 kg (5.9 lb) Peso Bruto: 2.9 kg (6.4 lb) Dimensiones (W × H × D): 440.0 mm × 220.8 mm × 44.0 mm (17.32» × 8.69» × 1.73») Temperatura de Funcionamiento: 0 °C a 45 °C (0 °F a 113 °F) Temperatura de Almacenamiento: -40 °C a 85 °C (-40 °F a 185 °F)	UNIDAD	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000

	Condiciones de Humedad: 5% a 95% (sin condensación) Humedad Relativa: 5% a 95% (sin condensación) Fuente de Alimentación: 100~240 VAC, 50/60 Hz, Máx. 2.5 A Modo de Instalación: Montaje en rack (equipado con orejas de montaje) Consumo Máximo de Energía: 150 W Consumo de Energía en Reposo: 20 W Protección contra Sobretensiones: 6 KV Parámetros de Red: Puertos: 16 × Gigabit PoE, 1 × Gigabit RJ45, 1 × Gigabit fibra óptica Tabla de Direcciones MAC: 8 K Capacidad de Conmutación: 56 Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes: 41.66 Mpps Caché Interna: 4.1 Mbits Suministro de Energía PoE: Estándar PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at Pin de Alimentación PoE: 8-pin power: 1/2(-), 3/6(+), 4/5(+), 7/8(-) Puertos PoE: Puertos 1 al 16 Máximo de Energía por Puerto: 30 W Presupuesto de Energía PoE: 130 W Función de Software: Largo Alcance: Puertos 1 al 16: hasta 300 m. Puerto VIP: No especificado Aislamiento de Puerto: Puertos 1 al 16: modo de aislamiento de puerto para mejorar la seguridad de la red. PoE Watchdog: Puertos 1 al 16: detectan automáticamente y reinician las cámaras que no responden. Agregación de Enlaces: Soporta agregación de enlaces estáticos con 8 grupos de agregación. HPP: Soporta activación y gestión remota mediante Partner Pro con diversas funciones. Mantenimiento del Sistema: Soporta gestión del dispositivo a través de la web, DHCP Client, Super IP, Central Pro, Partner Pro, detección de cable, LLDP y SNMP v1/v2c. Control de Tormentas: Soporta control de tormentas para paquetes de unicast, multicast y broadcast. DHCP Snooping: Desactivado por defecto. Certificaciones: EMC: FCC, CE-EMC, IC, RCM Seguridad: UL, CB, CE-LVD Química: CE-RoHS, WEEE, Reach				
6	**GABINETE METALICO DE PARED:** MEDIDAS: 60X60X60CM UNIDADES DE RACK: 11 RU PUERTA METALICA CON CHAPA PINTURA ELECTROESTATICA	UNIDAD	1	$ 950.000	$ 950.000
7	**UPS DE 2KVA ON LINE PARA RACK:** Capacidades (VA/W): 2000VA/1800W Unidad, ancho x fondo x alto: 16.9 x 18.5 x 3.4 (430 x 470 x 85) Rango: Típico 120V Rango: 60-150V Frecuencia: 40-70Hz; detección automática Cable de alimentación: 10 pies fijado con enchufe L5-20P A	UNIDAD	1	$ 4.420.000	$ 4.420.000

	Parámetros de salida CA: Tomacorrientes de salida: L5-20R+5-20R × 6 120V Típico Salida elegible por el usuario: 110/115/120VAC (configurable por el usuario); ±3% Forma de onda: Onda sinusoidal Suministro (CA) Modo sobrecarga: >200% por 250ms; 150- 200% por 2 segundos; 125- 150% por 50 segundos; 105-125% por 60 segundos Batería: Tipo: Plomo-ácido, a prueba de derrames, con válvula. Tiempo de respaldo (100% de carga): 3 Minutes Tiempo de respaldo (50% de carga): 9 Minutes Requisitos del entorno Temperatura de funcionamiento, °F (°C): +32 to +104 (0 to 40) Temperatura de almacenamiento, °F (°C): -4 to +140 (-20 to 60) contiene baterías con temp. de -15 a 40°C. Humedad relativa: 0% to 95%, sin condensación. Elevación operativa: 10,000 ft. (3,000m) Elevación de almacenamiento: 50,000 ft. (15,000m) Ruido audible: < 46dBA a 3 ft. (1m) parte delantera y lateral < 45dBA a 3 ft. (1m) parte. Inmunidad contra sobretensiones: ANSI C62.41 Categoría B Seguridad: UL 1778 4ta. Edición y CSA 22.2 No. 107.1 Emisiones: FCC Parte 15 (Clase A) - CISPR22 Clase A (RFI) Ambiental: WEEE y ROHS2 REACH				
8	**PATCH PANEL DE 24 PUERTO CATEGORIA 6:** HERRAJE CATEGORIA 6A , DE 24 PUERTOS; PLANO BLINDADO; CON 24 JACK CATEGORIA 6 UTP COLOR NEGRO.	UNIDAD	1	$ 895.000	$ 895.000
9	**TELEVISOR DE 75" 4KUHD:** TAMAÑO 75" Crystal UHD 4K Smart TV Resolución: 3840 x 2160 Conectividad: 3 USB 1 Frecuencia de actualización: 60 Hz VIDEO: Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K HDR (Alto rango dinámico): HDR HLG (Registro híbrido Gamma) Microatenuación: Atenuación UHD Modo de película Picture Clarity HDR 10+ Tecnología de movimiento: Motion Xcelerator SONIDO: Salida de sonido (RMS): 20 W Tipo de altavoz: 2 CH SERVICIO INTELIGENTE: Sistema operativo Smart TV Tizen Navegador web FUNCION INTELIGENTE: Multi Device Experience: De móvil a TV, de TV de sonido a móvil, espejo de sonido, TV inalámbrica activada Sintonizador/transmisión: Transmisión digital: ISDB-T/DVB-T/ATSC CONECTIVIDAD: HDMI 3 USB 1 Ethernet (LAN): 1	UNIDAD	1	$ 4.850.000	$ 4.850.000

	Wi-Fi Anynet+ (HDMI-CEC) Salida para audio digital (Óptico)				
10	**SOPORTE DE TV METALICO:** SOPORTE TIPO BRAZO, METALICO, PARA TV DE 75"	UNIDAD	1	$ 310.000	$ 310.000
11	**TELEVISOR DE 43":** Resolución: 3,840 x 2,160 Color: PurColor Microatenuación: Atenuación UHD Tipo de producto: LED Video Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K HDR (Alto rango dinámico): HDR HLG (Registro híbrido Gamma) Microatenuación: Atenuación UHD	UNIDAD	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
12	**SOPORTE DE TV METALICO:** SOPORTE TIPO BRAZO, METALICO, PARA TV DE 50"	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
13	**TORRE DE ESCRITORIO CON TARJETA DE VIDEO:** PROCESADOR INTEL CORE i5 DOCEAVA GENERACION (12400F) 2,5 Ghz FRECUENCIA BASICA, 4,4 Ghz FRECUENCIA TURBO, 6 NUCLEOS, 6 Performance-cores, 12 SUBPROCESOS, 18MB CACHE, Intel 7 NM, TARJETA DE VIDEO integrada Gráficos UHD Intel 730, ADICIONAL TARJETA DE VIDEO RTX 3050 VENTUX 2X 6 GIGAS, BOARD PRO 760M-P, SOCKET 1700, 4 SLOTS MEMORIA (MEMORIA MAXIMA 128GB), DISCO SOLIDO 1TB M.2 PCIE, MEMORIA DDR4 16GB RGB, CAJA ATX GAMER VIDRIO TEMPLADO, 6 VENTILADORES ARGB, FUENTE 650W 80 PLUS BRONZE, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROFESIONAL ORIGINAL, TECLADO Y MOUSE.	UNIDAD	1	$ 6.180.000	$ 6.180.000
14	**ESCRITORIO PARA COMPUTADOR:** ESTRUCTURA METALICA: con Terminacion en Pintura Electrostatica Superficie en MDF * Ancho: 65 cm * Altura: 65 cm * Profundidad: 50 cm	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
15	**SILLA TIPO SECRETARIA:** Neumatico Secretarial * Base Cromada * Ruedas Nylon * Asiento Tapizado en Tela Mesh * Espaldar en Malla * Soporte Lumbar Fijo * Brazos Fijos * Apoya Cabezas Ajustable en Altura	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000
16	**CONEXIÓN EN FIBRA DEL SWITCH**: FIBRA OPTICA AUTOSOPORTADA DROP DE 2 HILO TUBERIA PVC UNION TUBERIA PVC	GLOBAL	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000
17	Tranceiver Gigabit SFP, Multimodo, MiniGBIC, Interface LC, Distancia hasta 550/275m	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR DE CABLE PARA RACK HORIZONTAL DE 2 PULGADA 1RU CON TAPA	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCHCORD DE 2 MTS AZULES RJ45	UNIDAD	14	$ 35.000	$ 490.000
20	**SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO LOGICO:**	GLOBAL	14	$ 480.000	$ 6.720.000

	CABLE UTP CATEGORIA 6 / 100% COBRE TUBERIA PVC TIPO PESADO DE 2" UNION PVC CURVAS PVC CAJA 2300				
	CCTV EDIFICIO GOBERNACION				
21	**Cámara De Red Domo Varifocal Motorizada De 8 MP:** Imágenes de alta calidad con resolución de 8 MP Lente varifocal motorizada para una fácil instalación y monitoreo Tecnología de compresión eficiente H.265+ Imágenes nítidas contra una fuerte luz de fondo gracias a la tecnología WDR real de 120 dB Centrarse en la clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo Interfaz de audio y alarma disponible Resistente al agua y al polvo (IP67) y resistente al vandalismo (IK10) Cámara Sensor De Imagen: 1/2.8″ Progressive Scan CMOS Max. Resolución: 3840 × 2160 Iluminación Mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON),B/W: 0 Lux with IR Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s Día Y Noche: IR cut filter Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 355°,tilt: 0° to 75°,rotate: 0° to 355° Lente Lente: Varifocal lens, motorized lens, 2.8 to 12 mm Focal Length & FOV: 2.8 to 12 mm, horizontal FOV 108° to 30°, vertical FOV 56° to 17°, diagonal FOV 131° to 35° Montura Del Lente: Ø14 Iris Type: Fixed Apertura: F1.6 DORI DORI: 2.8 to 12 mm: D: 97 m to 290 m, O: 38 m to 115 m, R: 19 m to 58 m, I: 9 m to 29 m Iluminador Tipo De Luz Suplementaria: IR Rango De Luz Suplementaria: Up to 40 m Luz De Suplemento Inteligente: Yes IR Wavelength: 850 nm Vídeo Main Stream: 50 Hz: 20 fps (3840 × 2160), 25 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720); 60 Hz: 20 fps (3840 × 2160), 30 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) Sub-Stream50 Hz: 25 fps (640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 30 fps (640 × 480, 640 × 360) Third Stream: 50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Vídeo Bitrate: 32 Kbps to 16 Mbps Tipo H.264: Baseline Profile, Main Profile, High Profile Tipo H.265: Main Profile Bit Rate Control: CBR, VBR Codificación De Video Escalable (SVC): H.264 and H.265 encoding	UNIDAD	15	$ 2.150.000	$ 32.250.000

	Compresión De Video: Main stream: H.265+/H.265/H.264+/H.264, Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG, Third stream: H.265/H.264 Región De Interés (ROI): 1 fixed region(s) for main stream and sub-stream Audio Tipo De Audio: -S: Mono sound Compresión De Audio: -S: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC Velocidad De Bits De Audio: -S: 64 Kbps (G.711 ulaw)/64 Kbps (G.711 alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32 to 192 Kbps (MP2L2)/8 to 320 Kbps (MP3)/16 to 64 Kbps (AAC-LC) Frecuencia De Muestreo De Audio: -S: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz Filtro De Ruido Ambiental: -S: Yes Red Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, ARP, WebSocket, WebSockets Vista En Vivo Simultánea: Up to 6 channels API: Open Network Video Interface (Profile S, Profile G, Profile T),ISAPI,SDK Usuario/Operador: Up to 32 users; 3 user levels: administrator, operator, and user Seguridad: Password protection, complicated password, HTTPS encryption, IP address filter, Security Audit Log, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, TLS 1.1/1.2, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface Almacenamiento En Red: NAS (NFS, SMB/CIFS),Auto Network Replenishment (ANR), Together with high-end memory card, memory card encryption and health detection are supported. Cliente: iVMS-4200,-Connect, Central Navegador Web: Plug-in required live view: IE10+, Plug-in free live view: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+ Imagen Interruptor De Parámetros De Imagen: Yes Configuración De Imagen: Rotate mode, saturation,brightness, contrast, sharpness, gain, white balance, adjustable by client software or web browser Interruptor Día/Noche: Day,Night,Auto,Schedule Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB SNR: ≥ 52 dB Mejora De La Imagen: BLC, HLC, 3D DNR Máscara De Privacidad: 4 programmable polygon privacy masks Interfaz Ethernet Interface: 1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port Audio: 1 input (line in), 3.5 mm connector, max. input amplitude: 3.3 Vpp, input impedance: 4.7 KΩ, interface type: non-equilibrium, 1 output (line out), 3.5 mm connector, max. output amplitude: 3.3 Vpp, output impedance: 100 Ω, interface type: non-equilibrium, mono sound On-Board Storage: Built-in memory card slot, support microSD card, up to 512 GB Alarma: 1 input, 1 output (max. 24 VDC, 1 A) Reset Key: Yes				

	Evento Evento Básico: Motion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)), video tampering alarm, exception Evento Inteligente: Line crossing detection, intrusion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)), face detection Linkage: Upload to FTP/NAS/memory card,notify surveillance center,send email,trigger recording,trigger capture General Alimentación: 12 VDC ± 25%, 0.88 A, max. 10.5 W,Ø5.5 mm coaxial power plug,reverse polarity protection, PoE: 802.3af, Class 3, 36 V to 57 V, 0.35 A to 0.22 A, max. 12.5 W Dimensión: Ø153.3 mm × 111.6 mm (Ø6.0″ × 4.4″) Material: Upper cover and base: metal, bubble: plastic Dimensión Del Paquete: 244 mm × 174 mm × 173 mm (9.7″ × 6.9″ × 6.9″); Approx. 855 g (1.9 lb.) Con Peso Del Paquete: Approx. 1469 g (3.2 lb.) Condiciones De Almacenaje: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Condiciones De Inicio Y Funcionamiento: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Idioma: 33 languages: English, Russian, Estonian, Bulgarian, Hungarian, Greek, German, Italian, Czech, Slovak, French, Polish, Dutch, Portuguese, Spanish, Romanian, Danish, Swedish, Norwegian, Finnish, Croatian, Slovenian, Serbian, Turkish, Korean, Traditional Chinese, Thai, Vietnamese, Japanese, Latvian, Lithuanian, Portuguese (Brazil), Ukrainian Función General: Heartbeat, password reset via email, pixel counter, anti-flicker				
22	**Cámara De Red Bala Varifocal Motorizada De 8 MP :** Imágenes de alta calidad con resolución de 8 MP Lente varifocal motorizada para una fácil instalación y monitoreo Tecnología de compresión eficiente H.265+ Imágenes nítidas contra una fuerte luz de fondo gracias a la tecnología WDR real de 120 dB Centrarse en la clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo Interfaz de audio y alarma disponible Resistente al agua y al polvo (IP67) y resistente al vandalismo (IK10) Cámara Sensor De Imagen: 1/2.8″ Progressive Scan CMOS Max. Resolución: 3840 × 2160 Iluminación Mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON),B/W: 0 Lux with IR Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s Día Y Noche: IR cut filter Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 355°,tilt: 0° to 90°,rotate: 0° to 360° Lente Lente: Varifocal lens, motorized lens, 2.8 to 12 mm Focal Length & FOV: 2.8 to 12 mm, horizontal FOV 108° to 30°, vertical FOV 56° to 17°, diagonal FOV 131° to 35° Montura Del Lente: Ø14 Iris Type: Fixed	UNIDAD	10	$ 2.480.000	$ 24.800.000

	Apertura: F1.6 DORI DORI: 2.8 to 12 mm: D: 97 m to 290 m, O: 38 m to 115 m, R: 19 m to 58 m, I: 9 m to 29 m Iluminador Tipo De Luz Suplementaria: IR Rango De Luz Suplementaria: Up to 60 m Luz De Suplemento Inteligente: Yes IR Wavelength: 850 nm Vídeo Main Stream: 50 Hz: 20 fps (3840 × 2160), 25 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720); 60 Hz: 20 fps (3840 × 2160), 30 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) Sub-Stream: 50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Third Stream: 50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360); 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) Vídeo Bitrate: 32 Kbps to 16 Mbps Tipo H.264: Baseline Profile, Main Profile, High Profile Tipo H.265: Main Profile Bit Rate Control: CBR, VBR Codificación De Video Escalable (SVC): H.264 and H.265 encoding Compresión De Video: Main stream: H.265+/H.265/H.264+/H.264, Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG, Third stream: H.265/H.264 Región De Interés (ROI): 1 fixed region(s) for main stream and sub-stream Audio Tipo De Audio: Mono sound Compresión De Audio: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC Velocidad De Bits De Audio: 64 Kbps (G.711 ulaw)/64 Kbps (G.711 alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32 to 192 Kbps (MP2L2)/8 to 320 Kbps (MP3)/16 to 64 Kbps (AAC-LC) Frecuencia De Muestreo De Audio: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz Filtro De Ruido Ambiental: Yes Red Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, ARP, WebSocket, WebSockets Vista En Vivo Simultánea: Up to 6 channels API: Open Network Video Interface (Profile S, Profile G, Profile T),ISAPI,SDK Usuario/Operador: Up to 32 users; 3 user levels: administrator, operator, and user Seguridad: Password protection, complicated password, HTTPS encryption, IP address filter, Security Audit Log, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, TLS 1.1/1.2, WSSE and digest authentication for Open Network Video Interface Almacenamiento En Red: NAS (NFS, SMB/CIFS),Auto Network Replenishment (ANR),Together with high-end memory card, memory card encryption and health detection are supported. Cliente: iVMS-4200, Connect, Central				

	Navegador Web: Plug-in required live view: IE 10, IE 11, Plug-in free live view: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+, Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+ Imagen Interruptor De Parámetros De Imagen: Yes Configuración De Imagen: Rotate mode, saturation, brightness, contrast, sharpness, gain, white balance, adjustable by client software or web browser Interruptor Día/Noche: Day, Night, Auto, Schedule Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB SNR: ≥ 52 dB Mejora De La Imagen: BLC, HLC, 3D DNR Máscara De Privacidad: 4 programmable polygon privacy masks Interfaz Ethernet Interface: 1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port Audio: 1 input (line in), two-core terminal block, max. input amplitude: 3.3 Vpp, input impedance: 4.7 KΩ, interface type: non-equilibrium, 1 output (line out), two-core terminal block, max. output amplitude: 3.3 Vpp, output impedance: 100 Ω, interface type: non-equilibrium On-Board Storage: Built-in memory card slot, support microSD/microSDHC/microSDXC card, up to 512 GB Alarma: 1 input, 1 output (max. 24 VDC, 1 A) Reset Key: Yes Evento Evento Básico: Motion detection (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)), video tampering alarm, exception Evento Inteligente: Face detection, Line crossing detection, intrusion detection (support alarm triggered by specified target types (human and vehicle)) Linkage: Upload to FTP/NAS/memory card,notify surveillance center,send email,trigger recording,trigger capture General Alimentación: 12 VDC ± 25%, 1.08 A, max. 13 W,Ø5.5 mm coaxial power plug,reverse polarity protection, PoE: 802.3at, Class 4, 42.5 V to 57 V, 0.36 A to 0.27 A, max. 15 W Dimensión: 97.9 mm × 93 mm × 308.5 mm (3.9″ × 3.7″ × 12.1″) Material: Aluminum alloy body Dimensión Del Paquete: 385 mm × 190 mm × 180 mm (15.2″ × 7.5″ × 7.1″); Approx. 1385 g (3.1 lb.) Con Peso Del Paquete: Approx. 2046 g (4.5 lb.) Condiciones De Almacenaje: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Condiciones De Inicio Y Funcionamiento: -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing) Idioma: 33 languages: English, Russian, Estonian, Bulgarian, Hungarian, Greek, German, Italian, Czech, Slovak, French, Polish, Dutch, Portuguese, Spanish, Romanian, Danish, Swedish, Norwegian, Finnish, Croatian, Slovenian, Serbian, Turkish, Korean, Traditional Chinese, Thai, Vietnamese, Japanese, Latvian, Lithuanian, Portuguese (Brazil), Ukrainian Función General: Heartbeat,password reset via email,pixel counter,anti-flicker				
23	**SISTEMA DE GRABACION ESPECIALIZADO:** NVR 4K 3U de 128 canales	UNIDAD	1	$ 35.210.000	$ 35.210.000

	Entradas de cámara IP de hasta 128 canales Capacidad de decodificación de hasta 2 canales a 32 MP/2 canales a 24 MP/4 canales a 12 MP/8 canales a 8 MP/16 canales a 4 MP/32 canales a 1080p Hasta 400 Mbps de ancho de banda entrante y 400 Mbps de ancho de banda saliente 2 interfaces HDMI (fuente diferente) y 2 VGA (fuente diferente), salidas de vídeo 8K o 4K dual Admite cámaras especiales, incluida una cámara de conteo de personas, una cámara ANPR (reconocimiento automático de matrículas) y una cámara ojo de pez La tecnología de transmisión avanzada permite una visualización en vivo fluida en condiciones de red deficientes Admite RAID 0, 1, 5, 6, 10 y repuesto dinámico N+M para un almacenamiento de datos aún más confiable y evita de manera efectiva los riesgos de pérdida de datos. Video And Audio Entrada De Vídeo IP 128-ch Incoming Bandwidth 400 Mbps Outgoing Bandwidth 400 Mbps HDMI 1 Output 8K (7680 × 4320)/30Hz, 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz HDMI 2 Output: 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz *: When HDMI 1 output resolution is 8K, the maximum HDMI 2 output resolution is 1080p. VGA 1 Output: 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz VGA 2 Output: 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz Video Output Mode: HDMI 1 and VGA 1 provide simultaneous video output, and work as the main output; HDMI 2 and VGA 2 provide simultaneous video output, and work as the auxiliary output CVBS Output: 1-ch, BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), resolution: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480 Entrada De Audio: 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ) Salida De Audio: 2-ch, RCA (Linear, 1 KΩ) Two-Way Audio: 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ, using the audio input) Descodificación Formato De Decodificación: H.265+/H.265/H.264+/H.264 Resolución De Grabación: 32 MP/24 MP/12 MP/8 MP/7 MP/6 MP/5MP/4MP/3MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF Reproducción Síncrona: 16-ch Decodificación: 2-ch@32 MP (30 fps)/2-ch@24 MP (30fps)/4-ch@16 MP (30fps)/8-ch@8 MP (30fps)/16-ch@4 MP (30fps)/32-ch@2 MP (30fps) Compresión De Audio G.711ulaw/G.711alaw/G.722/G.726/AAC/MP2L2/PCM Red Protocolo De Red TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP™, HTTP, HTTPS				

	Interfaz De Red 2, RJ-45 10/100/1000 Mbps self-adaptive Ethernet interface RAID RAID Type: RAID0, RAID1, RAID5, RAID6, RAID10 Auxiliary Interface Interfaz De Serie: 1 RS-485 (full-duplex), 1 RS-232 SATA: 16 SATA interfaces supporting hot-plug ESATA: 1 eSATA interface Capacidad: Up to 16 TB capacity for each disk Alarma E/S: 16/9 Interfaz USB Front panel: 2 × USB 2.0; Rear panel: 2 × USB 3.0 Ctrl 12V Controllable 12 VDC, 1 A power output for external alarm device; The power will be turned on when the alarm output is triggered. *: The Ctrl 12V power is controlled by alarm output 9. DC 12V: 12 VDC, 1 A power output General Fuente De Alimentación: 100 to 240 VAC, 50 to 60 Hz Consumo: ≤ 50 W (without HDD) Temperatura De Trabajo: -10 °C to 55 °C (14 °F to 131 °F) Condiciones De Humedad 10% to 90% Chassis: 3U chassis Certificación: Obtained Certification: CE, FCC FCC: Part 15 Subpart B, ANSI C63.4-2014 CE: EN 55032:2015, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 50130-4				
24	**DISCO DURO ESPECIALIZADO PARA VIDEOVIGILANCIA DE ALTA VELOCIDAD:** DISCOS DUROS DE 10 TERAS 7200RPM Capacidad 10 TB Velocidad del eje (rpm) 7.200 Velocidad de acceso a la interfaz (Gb/s) 6.0, 3.0, 1.5 Velocidad máx. de transferencia sostenida OD 263MB/s Tiempo de latencia promedio (ms) 4,16 Puertos de interfaz Simple Vibración giratoria a 1.500 Hz (rad/s²) 12,5 Potencia en reposo, promedio (W) 7,8 Funcionamiento típico, lectura aleatoria (W) 11,8 Requisitos de fuente de alimentación +12 V y +5 V Temperatura en funcionamiento (°C) reportada para la unidad 5 ~ 60 Tolerancia a golpes, en funcionamiento 2 ms lectura/escritura (G) 70/40 G Tolerancia a golpes, no operativo (1 ms/2 ms) (G) 150/300	UNIDAD	8	$ 3.605.000	$ 28.840.000
25	**GABINETE METALICO DE PISO:** MEDIDAS: 1,50X60X60CM UNIDADES DE RACK: 11 RU PUERTA METALICA CON CHAPA PINTURA ELECTROESTATICA	UNIDAD	1	$ 3.560.000	$ 3.560.000
26	**GABINETE METALICO DE PARED:** MEDIDAS: 50X53X50CM UNIDADES DE RACK: 8 RU PUERTA METALICA CON CHAPA PINTURA ELECTROESTATICA	UNIDAD	4	$ 820.000	$ 3.280.000

27	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR DE CABLE PARA RACK HORIZONTAL DE 4 PULGADAS 1RU CON TAPA	UNIDAD	1	$ 255.000	$ 255.000
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR DE CABLE PARA RACK HORIZONTAL DE 2 PULGADA 1RU CON TAPA	UNIDAD	4	$ 180.000	$ 720.000
29	**PATCH PANEL DE 24 PUERTO CATEGORIA 6:** HERRAJE CATEGORIA 6A , DE 24 PUERTOS; PLANO BLINDADO; CON 24 JACK CATEGORIA 6 UTP COLOR NEGRO.	UNIDAD	5	$ 895.000	$ 4.475.000
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCHCORD DE 2 MTS AZULES RJ45	UNIDAD	25	$ 35.000	$ 875.000
31	**Conmutador POE Inteligente Gigabit De 16 Puertos:** 16 puertos PoE gigabit y 2 puertos de fibra óptica gigabit. Estándar IEEE 802.3at/af para puertos PoE. Gestión de topología de red, activación de alarmas, monitor de estado de red. Protección contra sobretensiones de 6 KV para puertos PoE. La cámara AF/AT puede alcanzar hasta 300 m en modo extendido. Perro guardián PoE para detectar y reiniciar automáticamente las cámaras que no responden. Varios protocolos de gestión de capa 2, como STP/RSTP, VLAN, agregación de enlaces, SNMP, QoS, etc. General: Carcasa: Material metálico Peso Neto: 2.735 kg (6.03 lb) Peso Bruto: 3.31 kg (7.30 lb) Dimensiones (W × H × D): 440.00 mm × 44.00 mm × 220.80 mm (17.32» × 1.73» × 8.69») Temperatura de Funcionamiento: -10 °C a 55 °C (14 °F a 131 °F) Temperatura de Almacenamiento: -40 °C a 85 °C (-40 °F a 185 °F) Condiciones de Humedad: 5% a 95% (sin condensación) Humedad Relativa: 5% a 95% (sin condensación) Fuente de Alimentación: 100-240 VAC, 50/60 Hz, Máx. 4 A, 250 W Max. Consumo de Energía: 250 W Consumo de Energía en Reposo: 25 W Parámetros de Red: Puertos: 16 × 1 Gigabit PoE, 2 × 1 Gigabit fibra óptica Tipo de Puertos: RJ45, full duplex, MDI/MDI-X adaptativo Estándar: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z Modo de Reenvío: Store-and-forward switching Modo de Trabajo: Standard mode (default), Extend mode Tabla de Direcciones MAC: 8 K Capacidad de Conmutación: 36 Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes: 26.784 Mpps Caché Interna: 4.1 Mbits Fuente de Alimentación PoE: Estándar PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at Pin de Alimentación PoE: End-span: 1/2(-), 3/6(+) Puertos PoE: Puertos 1 al 16 Máximo de Energía por Puerto: 30 W Presupuesto de Energía PoE: 225 W Función de Software: Mantenimiento del Dispositivo: Actualización remota, restauración de	UNIDAD	1	$ 2.220.000	$ 2.220.000

	parámetros predeterminados, visualización de registros, configuración básica de parámetros de red, importación y exportación de configuraciones, sincronización horaria Configuración de Puerto: Configuración de velocidad de puerto, control de flujo y habilitación de puertos Largo Alcance: Transmisión de hasta 300 m Configuración PoE: Vigilancia PoE: Puertos 1 al 16 detectan automáticamente y reinician las cámaras que no responden; habilitación PoE: compatible Limitación de Tasa de Puerto: Limitación de tasa para puertos de entrada y salida Control de Tormentas: Control de tormentas de unicast, multicast y broadcast desconocidos Puerto Espejo: Compatible Agregación de Enlaces: Soporta agregación de enlaces estáticos Aislamiento de Puerto: Los puertos en un grupo de aislamiento no pueden comunicarse entre sí QoS: Programación WRR y SP y prioridad de puertos VLAN: 4094 VLANs STP: Soporta STP y RSTP SNMP: SNMPv1 y SNMPv2c soportados para obtener información de nodo del sistema e interfaces LLDP: Protocolo LLDP soportado para configuración de puertos, configuración global y descubrimiento de vecinos DHCP: Soportado Certificaciones: EMC: FCC, CE-EMC, IC, RCM Seguridad: UL, CB, CE-LVD Química: CE-RoHS, WEEE, Reach				
32	**Conmutador POE De Gestión Completa Gigabit De 24 Puertos:** 24 puertos eléctricos Gigabit Poe y 4 puertos combinados Gigabit. Admite enrutamiento estático, enrutamiento de políticas, rip, OSPF y otros protocolos de enrutamiento de tres capas. Espionaje IGMP y GRMP para filtrar el tráfico de multidifusión. VLAN basada en puerto, VLAN IEEE 802.1Q y GVRP para facilitar la planificación de la red. Admite autenticación IEEE 802.1x, radio y autenticación bdtacacs +. Admite el protocolo de protección de red en anillo Ethernet EAP y ERP. QoS (IEEE 802.1P/1Q y TOS/DiffServ) para aumentar el determinismo. Admite PoE compatible con IEEE 802.3af/at. Cada puerto PoE proporciona hasta 30 W de potencia de salida. Gestión PoE: detección de dispositivos PoE, gestión de energía PoE. Fácil gestión de red mediante navegador web, Consola, Telnet, SSH. SNMPv1/v2c/v3 para diferentes niveles de gestión de red. General: Peso Neto: 3.1 kg (6.83 lb) Dimensiones (Ancho × Alto × Profundo): 440.00 mm × 44.00 mm × 210.00 mm (17.32» × 1.73» × 8.27») Temperatura de Funcionamiento: -10 °C a 50 °C (14 °F a 122 °F) Condiciones de Humedad: 10% a 90% (sin condensación) Fuente de Alimentación: Voltaje: 100-240 VAC, 50/60 Hz Consumo de Energía: 17 W	UNIDAD	1	$ 5.210.750	$ 5.210.750

	Parámetros de Red: Tabla de Direcciones MAC: 8 K Puertos: 24 × Puertos PoE de 1 Gigabit 4 × Puertos combo de 1 Gigabit Capacidad de Conmutación: 56 Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes: 51 Mpps Fuente de Alimentación PoE: Estándar PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at Configuración de Pines PoE: 1/2 (+), 3/6 (-) Presupuesto de Potencia PoE: 370 W Funciones de Software: VLAN: Soporte IEEE 802.1Q (VLAN), 4096 IDs de VLAN Soporte GVRP Soporte QinQ Soporte VLAN basada en MAC/protocolo/subred IP/política/puerto Soporte VLAN Privada Funciones de mapeo VLAN 1:1 y N:1 QoS: Soporte Diff-Serv QoS Mapeo de prioridad 802.1p/DSCP Programación de colas, incluyendo SP, WRR, WFQ, SP+WRR, SP+WFQ Marcado y remarcado de prioridad Modelado de tráfico Evitación de congestión, Tail-Drop y WRED Mapeo de prioridad 802.1p, TOS, DSCP y EXP Limitación de velocidad basada en puerto/flujo Métodos de Gestión: Soporte Consola, Telnet, SSH Soporte web, http, https Soporte FTP, TFTP, Xmodem, SFTP Soporte SNMP V1/V2c/V3 Soporte RMON Soporte NTP Multidifusión: Soporte IGMP v1/v2/v3 Snooping Soporte IGMP V1/V2/V3 Soporte MLD Snooping v1/v2 Soporte MLD v1/v2 Seguridad: Soporte AAA, autenticación TACACS+ Radius Soporte autenticación 802.1X, autenticación MAC, autenticación de bypass de MAC Soporte para prevenir DOS, función de ataque ARP, anti ataque ICMP Vinculación de IP, MAC, puerto y VLAN Autenticación MAC Filtrado de direcciones MAC Control de tormenta de difusión/multidifusión/unicast desconocido Certificaciones: EMC: FCC (ANSI C63.4, 47 CFR PART 15B)				

	CE-EMC/RCM (EN 55032: 2015+A11:2020, EN IEC 61000-3-2: 2019, EN 61000-3-3: 2013+A1:2019, EN 50130-4:2011+A1:2014, EN 55035:2017+A11:2020) IC (ICES-003: Edición 24) Seguridad: UL (UL 62368-1) CB/RCM (IEC 62368-1:2014) CE-LVD (EN 62368-1:2014+A11:2034) Química: CE-RoHS (2011/65/EU) WEEE (2012/19/EU) Reach (Reglamento (CE) Nº 1907/2023)				
33	**Conmutador POE Inteligente Gigabit De 24 Puertos:** 24 puertos PoE gigabit y 2 puertos de fibra óptica gigabit. Estándar IEEE 802.3at/af para puertos PoE. Gestión de topología de red, activación de alarmas, monitor de estado de red. Protección contra sobretensiones de 6 KV para puertos PoE. La cámara AF/AT puede alcanzar hasta 300 m en modo extendido. Perro guardián PoE para detectar y reiniciar automáticamente las cámaras que no responden. Varios protocolos de gestión de capa 2, como STP/RSTP, VLAN, agregación de enlaces, SNMP, QoS, etc. General: Carcasa: Material de metal Peso Neto: 2.975 kg (6.56 lb) Peso Bruto: 3.535 kg (7.79 lb) Dimensiones (W × H × D): 440.00 mm × 44.00 mm × 221.00 mm (17.32» × 1.73» × 8.70») Temperatura de Funcionamiento: -10 °C a 55 °C (14 °F a 131 °F) Temperatura de Almacenamiento: -40 °C a 85 °C (-40 °F a 185 °F) Condiciones de Humedad: 5% a 95% (sin condensación) Humedad Relativa: 5% a 95% (sin condensación) Fuente de Alimentación: 100 a 240 VAC, 50/60 Hz, Máx. 6.3 A Consumo Máximo de Energía: 400 W Consumo de Energía en Reposo: 30 W Parámetros de Red: Puertos: 24 × Puerto Gigabit PoE, 2 × Puerto Óptico de Fibra Gigabit Tipo de Puertos: Puerto RJ45, full duplex, MDI/MDI-X adaptativo Estándar: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z Modo de Reenvío: Conmutación store-and-forward Modo de Trabajo: Modo estándar (predeterminado), modo extendido Tabla de Direcciones MAC: 8 K Capacidad de Conmutación: 52 Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes: 36.688 Mpps Caché Interna: 4.1 Mbits Suministro de Energía PoE: Estándar PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at Pin de Alimentación PoE: End-span: 1/2(-), 3/6(+) Puertos PoE: Puertos 1 a 24 Potencia Máxima por Puerto: 30 W Presupuesto de Energía PoE: 370 W Función de Software:	UNIDAD	3	$ 2.850.000	$ 8.550.000

	Mantenimiento de Dispositivo: Soporta actualización remota, restauración de parámetros por defecto, visualización de registros, configuración básica de parámetros de red, importación y exportación de configuraciones y sincronización de tiempo. Configuración de Puerto: Soporta configuración de velocidad de puerto, control de flujo y habilitación de puertos. Largo Alcance: Hasta 300 m de transmisión. Configuración PoE: Vigilancia PoE: los puertos 1 a 24 detectan automáticamente y reinician las cámaras que no responden. Habilitación PoE: compatible. Limitación de Tasa de Puerto: Limitación de tasa para puertos de entrada y salida. Control de Tormentas: Control de tormentas de unicast, multicast y broadcast desconocidos. Puerto Espejo: Compatible. Agregación de Enlaces: Soporta agregación de enlaces estáticos. Aislamiento de Puerto: Los puertos en un grupo de aislamiento no pueden comunicarse entre sí. QoS: Programación WRR y SP y prioridad de puerto. VLAN: 4094 VLANs. STP: Soporta STP y RSTP. SNMP: SNMPv1 y SNMPv2c soportados para obtener información de nodos del sistema e interfaces. LLDP: Compatible para configuración de puerto, configuración global y descubrimiento de vecinos. DHCP: Soportado. Certificaciones: EMC: FCC, CE-EMC, IC, RCM. Seguridad: UL, CB, CE-LVD. Química: CE-RoHS, WEEE, Reach.				
34	**CONEXIÓN EN FIBRA DE LOS SWITCH:** FIBRA OPTICA AUTOSOPORTADA DROP DE 1 HILO TUBERIA MT DE 1" UNION TUBERIA MT DE 1" CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	GLOBAL	4	$ 1.310.000	$ 5.240.000
35	Tranceiver Gigabit SFP, Multimodo, MiniGBIC, Interface LC, Distancia hasta 550/275m	UNIDAD	4	$ 610.000	$ 2.440.000
36	**SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO LOGICO:** CABLE UTP CATEGORIA 6 / 100% COBRE, DISTRIBUIDOS EN TODOS LOS PISOS.	GLOBAL	25	$ 510.000	$ 12.750.000
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLE MALLA 54*200MM, INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS, CON ATERRIZAJE A TIERRA. INCLUYE: RIEL CHANEL ESPARRAGO 3/8 TUERCAS 3/8 ARANDELAS 3/8 CABLE DESNUDO No 8 PARA TIERRA CONECTOR PARA CABLE No.8 A LA BANDEJA PORTACABLE UNION PARA BANDEJA PORTACABLE	ML	330	$ 105.000	$ 34.650.000

38	**SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 6 KVA BIFASICA ON LINE PARA RACK CON BANCO ADICIONAL CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS:** Convertible rack y torre Alta eficiencia y doble conversión Tecnología de control digital Factor de corrección a la entrada Amplio rango de entrada Factor de potencia de salida 0.9 Encendido en frío Frecuencia de auto sensado Modo de operación ECO para ahorro energético Voltaje de salida seleccionado a través de la pantalla LCD Bypass de salida seteable Voltaje de batería seteable via LCD Auto testeado al encendido Administración avanzada de baterías Protección contra corto circuito y sobrecarga Cargador automático en modo OFF Ventiladores cambian rapidez según varia la carga Puertos RS232, RJ45	UNIDAD	1	$ 19.890.000	$ 19.890.000
39	**TELEVISOR DE 43":** Resolución: 3,840 x 2,160 Color: PurColor Microatenuación: Atenuación UHD Tipo de producto: LED Video Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K HDR (Alto rango dinámico): HDR HLG (Registro híbrido Gamma) Microatenuación: Atenuación UHD	UNIDAD	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
40	**SOPORTE DE TV METALICO:** SOPORTE TIPO BRAZO, METALICO, PARA TV DE 50"	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
41	**TORRE DE ESCRITORIO CON TARJETA DE VIDEO PROFESIONAL:** PROCESADOR INTEL CORE i5 DOCEAVA GENERACION (12400F) 2,5 Ghz FRECUENCIA BASICA, 4,4 Ghz FRECUENCIA TURBO, 6 NUCLEOS, 6 Performance-cores, 12 SUBPROCESOS, 18MB CACHE, Intel 7 NM, TARJETA DE VIDEO integrada Gráficos UHD Intel 730, TARJETA DE VIDEO RTX 3050 VENTUS 2X 8G, BOARD PRO 760M-P, SOCKET 1700, 4 SLOTS MEMORIA (MEMORIA MAXIMA 128GB), DISCO SOLIDO 1TB M.2 PCIE, MEMORIA DDR4 16GB RGB, CAJA ATX GAMER VIDRIO TEMPLADO, 6 VENTILADORES ARGB, FUENTE 650W 80 PLUS BRONZE, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROFESIONAL ORIGINAL, TECLADO Y MOUSE.	UNIDAD	1	$ 6.450.000	$ 6.450.000
	SUBTOTAL				**$294.117.600**
	IVA 19%				**$55.882.344**
	TOTAL				**$349.999.944**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento del Caqueta cuenta con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024071390 del 30 de Julio de 2024 expedido por el Director Tecnico de Presupuesto.

FORMA DE PAGO.

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor de la orden mediante **PAGOS PARCIALES**, previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación en la Tesorería del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios y/o bienes suministrados.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

OBLIGACIONES.

DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de forma integral, realizando cada una de las actividades normativas, logísticas y administrativas necesarias para la prestación del servicio que incluye cada componente de implementación de los productos y puesta en marcha del sistema de cámaras, conforme las especificaciones técnicas.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución y liquidación del contrato, evitando dilaciones injustificadas en el proceso.

3. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance, de liquidación y las demás requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. Constituir las respectivas garantías solicitadas en el proceso contractual para amparar la ejecución del contrato, cuyo beneficiario será **EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA**.

5. Presentar los informes respectivos que indiquen la ejecución del contrato, señalando la información sobre avances en la ejecución, tanto técnicos, como financieros y todos los detalles de la ejecución, con sus respectivos soportes.

6. Suministrar los insumos que se pretende adquirir, como equipos tecnológicos, materiales para instalación, logística, infraestructura, equipos de cómputo, y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

7. Asumir la instalación, transporte, mantenimiento y operación de los equipos de cómputo, hardware, software requeridos para la ejecución del contrato por su cuenta y riesgo. Así mismo realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos dispuestos para la prestación del servicio.

8. Garantizar un stock de inventario de materiales que se requieran para la ejecución.

9. Mantener en reserva la información que tenga el calificativo legal de confidencial y no compartir las bases de datos con terceros ajenos al contrato. No obstante, por requerimiento judicial se deberá atender lo que la autoridad disponga.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través de la persona responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según fichas técnicas y protocolos establecidos en estudios previos.

2. Garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

3. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha.

4. El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.

5. El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las señales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.

6. El contratista deberá hacer el suministro, instalación y configuración de equipos, así como infraestructura (tubería y cableado adicional) para interconexión entre los equipos y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

7. El contratista deberá suministrar toda la supervisión, mano de obra, realizar pruebas y puesta a punto del sistema de cámaras

8. El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para la instalación y acondicionamiento de los elementos que componen la solución objeto del presente proceso.

9. El suministro, instalación y configuración de equipos, características técnicas de instalación mínimas requeridas, así como todas las actividades necesarias para la instalación y acondicionamiento

de los elementos que componen la solución objeto del presente proceso para interconexión entre los equipos y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, será a cargo del contratista.

10. Así mismo, comprende la instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de los equipos ofrecidos y su mantenimiento.

11. Las garantías (tanto las mínimas exigidas como las extendidas ofrecidas) se aplicarán teniendo en cuenta el buen uso de los componentes según los estándares de los fabricantes cuando haya lugar, para maximizar la disponibilidad y continuidad en el servicio de los sistemas tanto de control de acceso, como del sistema CCTV.

12. El Contratista deberá entregar una vez concluido el suministro, el Plan de Manejo y Mantenimiento de los Equipos para garantizar su sostenimiento.

13. El contratista deberá realizar 16 horas de capacitación en sitio por personal calificado a funcionarios de las TIC y Secretaria General Departamental

2.11. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN:

1. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.

2. Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato.

3. Realizar el pago en la forma pactada.

4. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la ley.

5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.

6. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

7. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
8. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

10. La Gobernación del Caquetá deberá expedir el respectivo, Registró Presupuestal.

11. La Gobernación del Caquetá, designará el Supervisor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

El servicio será prestado así: En la Municipio de Florencia, en el edificio central de la gobernación del Caquetá, carrera 13 calle 15 esquina.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación Departamental Del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>CLASE DE AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y doce (12) más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SUPERVISION O INTERVENTORIA.

La supervisión será realizada por personal idóneo, adscrito al Departamento del Caquetá, donde su función será velar por el buen funcionamiento y prestación del servicio. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre EL CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. Así mismo deberá tener en cuenta el Manual de Interventoría y Supervisión del DEPARTAMENTO, Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complemente, adicionen, modifiquen o deroguen la actividad de la supervisión.

2. CAPÍTULO III. INFORMACION DEL PROCESO

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En razón a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismos, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, contenido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Ver análisis del riesgo del estudio previo.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratista primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soportes el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente documento, de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007."

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha prevista para la recepción de documentos habilitantes dependiendo de la naturaleza del mismo, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

VEEDURIAS CIUDADANAS

Con la publicación del acto de Apertura a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

IDIOMA Y MONEDA APLICABLE AL PROCESO

El idioma oficial del proceso de selección, será el ESPAÑOL, por lo tanto, todas las propuestas, observaciones y demás documentos mediante los cuales los proponentes se dirijan a la Administración, deberán ser en este idioma, so pena de ser rechazadas de plano.

Los documentos que se encuentren escritos en idioma extranjero, deberán ser traducidos al español y presentado en ese idioma, la traducción deberá hacerla un traductor oficial que cuente con habilitación para ello por el Gobierno Nacional de Colombia.

En este evento, el proponente deberá anexar la certificación de traductor oficial.

Por otro lado, la moneda oficial del proceso de selección será EL PESO COLOMBIANO, por lo cual, todos los valores de la propuesta económica y demás documentos que contengan información financiera o numérica, serán presentados por el proponente en dicha moneda, so pena de ser rechazada su propuesta de plano.

3. CAPÍTULO IV. ETAPAS Y TERMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá elaborarse conforme al módulo de cuestionario del proceso.

RETIRO DE PROPUESTAS

El SECOP II permite al Proveedor retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para retirar una oferta ya presentada el usuario debe ir a “Mis ofertas” en el área de trabajo del proceso y hacer clic en “Lista de ofertas”.

CONSULARIZACION (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Transversal 17 No. 98 – 55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros.

En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

AUDIENCIA DE SORTEO Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

De conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.2.20, numeral 2 del decreto 1082, la entidad realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. Este se realizará con o sin precedencia de los interesados y se hará mediante sorteo de balotas.

De igual manera el proponente deberá hacer la manifestación de conformidad a los establecido en los manuales y guía para el uso de SECOP 2, es decir, que, de no manifestar interés dentro de la plataforma, no será tenido en cuenta.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

4. CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

COMITÉ ASESOR

La evaluación de las propuestas presentadas y la expedición del correspondiente informe de evaluación, la realizará el Comité Asesor que el Departamento ha constituido para tal efecto. El comité asesorará al Departamento durante todo el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, previa reunión en la que unificará su entendimiento sobre los criterios de evaluación para minimizar las posibles diferencias de criterio individual con que cada factor debe evaluarse.

El comité asesor estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El comité intervendrá en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente pliego y en la normatividad vigente.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité asesorará a la entidad, entre otras cosas, en el proceso de validación del contenido de los requerimientos técnicos de los proponentes, en la evaluación y calificación de las ofertas técnicas

presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y en la verificación de la propuesta económica de los proponentes.

La entidad podrá, de manera motivada, apartarse de las recomendaciones que con ocasión del proceso realice el comité.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROPUESTA

El Comité Asesor conformado para el presente proceso de selección, procederá en el término establecido en el cronograma del proceso, a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

Para la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité Asesor evaluará y ponderará los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, en el capítulo inmediatamente siguiente.

De lo anterior, deberá expedirse el correspondiente informe de evaluación consolidado con los estudios jurídicos, económicos y técnicos necesarios, el cual contendrá una lista del orden de elegibilidad de las propuestas elegibles.

En dicho informe, el Comité Asesor podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, y presentación de documentos, sin que ello signifique posibilidad de adicionar, reformar, mejorar o completar las propuestas presentadas, y respetando las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

El proponente deberá dar respuesta a dicha comunicación, en el término establecido en la misma para tal fin, so pena de rechazo de la propuesta si la carencia solicitada diera lugar a ello.

Cuando el Comité Asesor considere que el término establecido para la evaluación de las propuestas no garantiza el deber de selección objetiva, o cuando se requiera de la verificación de algún documento o datos adicionales, solicitará al Departamento la ampliación del término de evaluación en un tiempo que considere necesario.

PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO

El informe consolidado se publicará en el SECOP II por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, con el fin que, durante ese término, los proponentes puedan presentar observaciones al mismo.

Las observaciones deberán ser presentadas según lo descrito en el cronograma.
Las observaciones serán contestadas por la Entidad, publicándolas en el SECOP II.

En el evento que las situaciones expuestas en las observaciones presentadas, requieran de una verificación profunda, el Departamento podrá ampliar el término establecido en el cronograma del proceso para responderlas.

ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al proponente seleccionado mediante Resolución debidamente motivada, la cual es **IRREVOCABLE**, según lo determina el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, salvo en los eventos de inhabilidad sobreviniente o que se confirme que dicha adjudicación se consiguió por medios ilegales.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

El contrato se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes, lo cual deberá tener lugar en el término establecido en el cronograma del proceso, so pena de las sanciones establecidas en la normatividad contractual vigente, para el adjudicatario que no suscriba el contrato respectivo, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adelantar la Administración en contra del mismo.

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única exigida por el Departamento, estar al día en parafiscales y seguridad social, que este expedida la correspondiente disponibilidad presupuestal, la designación de supervisor y suscripción del acta de inicio.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento declarará desierto el proceso de selección, en los siguientes eventos:

1. No se presenten propuestas.
2. Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, o no se verifique su consistencia.
3. Cuando existan motivos que impidan la selección objetiva, de acuerdo a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

5. CAPÍTULO VI. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
HABILITANTES	**Verificación Jurídica**	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple
	Verificación Financiera y de capacidad organizacional	Cumple/No Cumple

Como requisitos habilitantes se dispondrán de los siguientes:

REQUISITOS JURIDICOS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia del pliego de condiciones y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.

(FORMATO 2 DEL PLIEGO CONDICIONES) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente:

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:
Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en formato 2. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en formato de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:
- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- Pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil: expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos:

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

❖ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

❖ Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
❖ Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
❖ Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:

❖ Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

- Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

❖ Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
❖ Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

PODER PARA NACIONALES:

Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesiras para obligar a quien represente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

RUP.

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar este documento.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles.

El Proponente deberá constituir a favor del Departamento Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones.

Valor Asegurado y Vigencia.

La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los

otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar Certificado de pago de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

(LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CERTIFICADO REDAM

El proponente deberá allegar CERTIFICIDAD REDAM; De conformidad con el articulo 6 de la Ley 2097 de 2021 establece que: El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Capacidad Financiera

De acuerdo a la información anteriormente descrita en el ítem, y prevaleciendo los principios de la contratación estatal, además de tener en cuenta los diversos factores que cobijan el presente proceso contractual, tales como cuantía, forma de pago, plazo, entre otros, se determinaran los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso contractual de la siguiente manera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para este proceso de contratación después de realizado el análisis pertinente se establecerá como índice de liquidez mayor o igual a **9,41**

Índice de endeudamiento: Pasivo total/Activo total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de endeudamiento menor o igual de **0,34**

Razón de Cobertura de Interés Utilidad operacional/Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de cobertura de interés mayor o igual de **20.38**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional/patrimonio

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual de **0,26**

Rentabilidad sobre Activos Utilidad operacional/Activo total

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayoy o igual de **0,18**

- **EN CASO DE ACREDITAR CONDICIONES DE MIPYME**

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas:

"De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones."

Conforme a lo anterior, los indicadores financieros y de capacidad organizacional con condiciones habilitantes diferenciales para las empresas que acrediten su estado de Mipyme, serán los siguientes:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para este proceso de contratación después de realizado el análisis pertinente se establecerá como índice de liquidez mayor o igual a **7,08**

Índice de endeudamiento: Pasivo total/Activo total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de endeudamiento menor o igual de **0,47**

Razón de Cobertura de Interés Utilidad operacional/Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de cobertura de interés mayor o igual de **6**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional/patrimonio

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual de **0,14**

Rentabilidad sobre Activos Utilidad operacional/Activo total

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayoy o igual de **0,11**

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:
Para ello los oferentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, deberán allegar dentro de su documentación en medio física y magnética el detallado de los aportes de participación de cada uno y la determinación de cada uno de ellos.

Para la verificación de los indicadores financieros de los proponentes plurales, la entidad los verificara según promedio ponderado de los componentes de los Indicadores según el valor resultante de los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal y/o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

REQUISITOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROCESO

EXPERIENCIA A)

El proponente deberá acreditar mediante la certificación de Dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades contemple el **SUMINSITRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O SISTEMAS DE VIDEO** y que al menos uno de los contratos su cuantía sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial y cada uno deberá contener el siguiente código del clasificador de Bienes y servicios UNSCP:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
43 21 17	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
56 10 15	MUEBLES
43 22 33	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
45 12 15	CÁMARAS
45 12 16	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 16 15	EQUIPOS AUDIOVISUALES
43 22 26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
46 17 16	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 12 17	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Nota: En los contratos aportado debe haber contemplado el suministro de cámaras.

EXPERIENCIA B)

El proponente deberá acreditar mediante la certificación de Un (01) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades contemple el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS DE SEGURIDAD** y cada uno deberá contener el siguiente código del clasificador de Bienes y servicios UNSCP:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
43 22 33	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
45 12 15	CÁMARAS
43 22 26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
52 16 16	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
92 12 17	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
39 13 17	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Nota 1: Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en SMMLV tomando como referencia la fecha de terminación del mismo el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo legal vigente.

Nota 2: En los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general y especifica, y se hayan ejecutado mediante la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato.

Nota 3: En caso que dichos contratos se hayan celebrado con entidades privadas, para la veracidad de la información, se deberá anexar en su oferta copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta). La no presentación de lo antes mencionado no da cumplimiento al requisito.

Nota 4: Para acreditar la experiencia se aceptará: **Copia del contrato** y **Certificación De Experiencia** expedida por la entidad contratante y/**o Acta de Entrega y/o Recibo Definitivo**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas y/o **Acta de liquidación** y/o **el acto administrativo de liquidación.**

Nota 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Nota 6: Los contratos solicitados en la experiencia 1 y 2 deberán ser diferentes y no podrá repetirse entre ellas.

Nota 6: Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento comercial abierto al público, en el Municipio de Florencia. La forma de acreditar su existencia será:

a. Registro mercantil y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta como dirección del proponente.

b. Certificación suscrita por el proponente, o representante legal, en donde conste el establecimiento comercial. Esto bajo la gravedad de juramento en los términos dispuestos por la ley colombiana.

c. Un reporte de mínimo diez (10) imágenes donde muestre: a) las condiciones físicas del establecimiento, b) su ubicación, c) su organización interna y d) demuestre explícitamente la disponibilidad (en estantería o bodega) de algunos de los elementos unitarios a suministrar.

n cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad drá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información ortada en el proceso de contratación.

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

CANT	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	Profesional en Ingeniería de Sistemas Con curso y/o diplomado en HSEQ	Diez (10) años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. Haber participado como minimo en un contrato de Compra y/o Suministro e instalacion de camaras de seguridad.
1	Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o telecomunicaciones y/o industrial Con formación en gestion educativa y/o gestion de proyectos	Diez (10) años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. Haber participado como minimo en un contrato de Compra y/o Suministro e instalacion de camaras de seguridad.

Se deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

- Carta de compromiso
- Tarjeta profesional y diploma y/o acta de grado
- Antecedentes profesionales expedidos por **COPNIA**
- Certificaciones de experiencia cuando aplique

Requisito de conformidad con el artículo 17 de la Ley 842 de 2003; Por el cual se deberá adjuntar la planilla de seguridad social del ultimo mes donde se evidencia que el personal se encuentra vinculado como dependientes.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Presentar junto a la oferta el certificado de ARL y su certificación donde la valoración debe ser "99% ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 28" planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos de la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 el certificado debe estar vigente con fecha de expedición del año lectivo. (2024 -2023)

PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto**.**

Verificado los requisitos anteriores, se procederá a evaluar del siguiente modo:

EVALUACIÓN

ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente se encuentre habilitado por haber cumplido los requisitos de verificación Jurídico, Técnico y Financiero, LA GOBERNACION verificará que el precio total de su oferta no exceda el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA.

De igual manera, si en el factor de calidad se ha ofertado bienes o servicios adicionales a los mínimos requeridos, estos se entenderán incorporados como condiciones de cumplimiento en la ejecución del contrato, siempre y cuando se cumpla con lo requerido por la entidad.

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, LA GOBERNACION procederá a la verificación de su propuesta económica, de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al **CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

En caso en que sea varias la propuesta habilitada se procederá a otorgar puntaje del siguiente modo:

MODO DE EVALUACIÓN.

La entidad evaluara la oferta del siguiente modo

ITEM	PUNTAJE
Propuesta económica	50
Factor técnico y/o de calidad • Mejora de servicio • Mejora del perfil profesional	**39,5** 19,5 20
Apoyo a la industria nacional	10
Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada	0,25
Total	100

PROPUESTA ECONÓMICA.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

MENOR PRECIO: Las propuestas de conformidad con el Formato Oferta Económica", serán evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

MENOR VALOR	PUNTAJE
Primer menor valor	50
Segundo menor valor	40
Tercer menor valor	30
A las demás propuestas	25

EN CASO DE EMPATE: Se le asignara los mismos puntos, a los proponentes que hayan quedado en empate.

EN CASO DE QUE EXISTA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO no se le asignara puntaje y la oferta no será tenida en cuenta.

FACTOR TÉCNICO O CALIDAD.

MEJORA DE SERVICIO: 39,5 PUNTOS

El proponente que ofrezca las siguientes condiciones adicionales obtendrá el puntaje;

DESCRIPCION	PUNTAJE
El proponente que ofrezca una capacitación adicional 8 horas en sitio por personal calificado a funcionarios de las TIC y Secretaria General Departamental	24
Certifcacion de garantía extendida de los equipos como suministrado por dos (02) años adicionales	15,5

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

PARA SERVICIOS.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES- 0,25 PUNTOS

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (…) 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

5.Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

De conformidad a lo anterior la entidad otorgara un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto y citados anteriormente.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

RECIPROCIDAD

La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio con el que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público, para lo cual deberán anexar con su propuesta Sobre No. 1, copia del documento, acuerdo, convenio o tratado vigente entre el país de su nacionalidad y Colombia donde se verifique dicha situación (parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003).

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, tratados o convenios el proponente deberá incluir dentro del Sobre Uno (1), un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los proponentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Departamento del Caquetá, se reserva el derecho de verificar, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

En los eventos en que el Departamento requiera confrontar los datos suministrados por el proponente en los documentos remitidos en su oferta, y el resultado de dicha indagación no coincida con lo declarado en los formularios respectivos, se tendrán por NO presentados los datos correspondientes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que exista empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El criterio de Apoyo a la Industria Nacional se dividirá en dos conceptos: Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, de los elementos a suministrar.

LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el Decreto 1860 que adiciona el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. El proceso podrá ser limitado a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse.

c) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.

d) Cuando la Gobernación del Caquetá detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

e) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.

f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecida en estos pliegos.

g) En el caso en que el Departamento del Caquetá comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un representante independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.

h) Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma lo requerido por El Comité Evaluador, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

i) Cuando el proponente en forma individual o cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal no acredite el RUP.

j) Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en el pliego de condiciones.

k) Cuando se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentre al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

l) Cuando de forma simultánea con la oferta no se presente la garantía de seriedad del ofrecimiento.

m) Cuando la Póliza de seriedad de la propuesta tenga fecha de expedición posterior a la hora y fecha de cierre del presente proceso.

n) Cuando el proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio y/o unión temporal) no cumpla con los requisitos mínimos en cualquiera de los índices que conforman la capacidad financiera.

o) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado, carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

p) Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que la duración de la persona jurídica no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.

q) Cuando a pesar de habérsele dado la oportunidad al proponente de demostrar que cuenta con la capacidad jurídica y demás requisitos verificables de su cumplimiento, éste no las cumpla.

r) Cuando el Departamento del Caquetá haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad o hasta la adjudicación.

s) Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.

t) Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de El Departamento del Caquetá que ella no corresponde a la realidad.

u) Cuando la propuesta no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos mínimos requeridos en el pliego de condiciones y/o estudio previo y/o anexo técnico.

v) Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al 100% del presupuesto estimado del estudio previo.

w) Modificar las condiciones técnicas presentadas en el pliego de condiciones.

x) En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los estudios Previos y/o Anexo Técnico y/o el pliego de condiciones que rige el presente proceso de selección.

y) Cuando el valor unitario de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial del presente proceso, o cuando presente errores aritméticos que una vez corregidos hagan que el valor unitario exceda dicho presupuesto oficial.

z) Si el proponente omite o deja de cotizar alguno de los ítems exigidos.

Dado en la ciudad de Florencia el 12 de Agosto de 2024.

APROBÓ EN SECOP 2.
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica De Contratación.
Delegada Como Ordenadora Del Gasto.

PROYECTO:
Marlon Alain Mosquera Tejada
Abogado contratista
Dirección Técnica De Contratación.

6. CAPITULO VII ANEXOS Y FORMATOS

ANEXOS.

- ANEXO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 2 MINUTA DEL CONTRATO.

FORMATOS.

- FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
- FORMATO 2 CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL
- FORMATO 3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- FORMATO 4 PROPUESTA ECONOMICA.
- FORMATO 5 EXPERIENCIA.
- FORMATO 6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
- FORMATO 7 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.